

## Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20185501083021

20185501083021

Bogotá, 17/10/2018

Señor Representante Legal y/o Apoderado(a) FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA CONDUCIENDO CARRERA 54A No. 174A-21 BOGOTA - D.C.

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia Integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

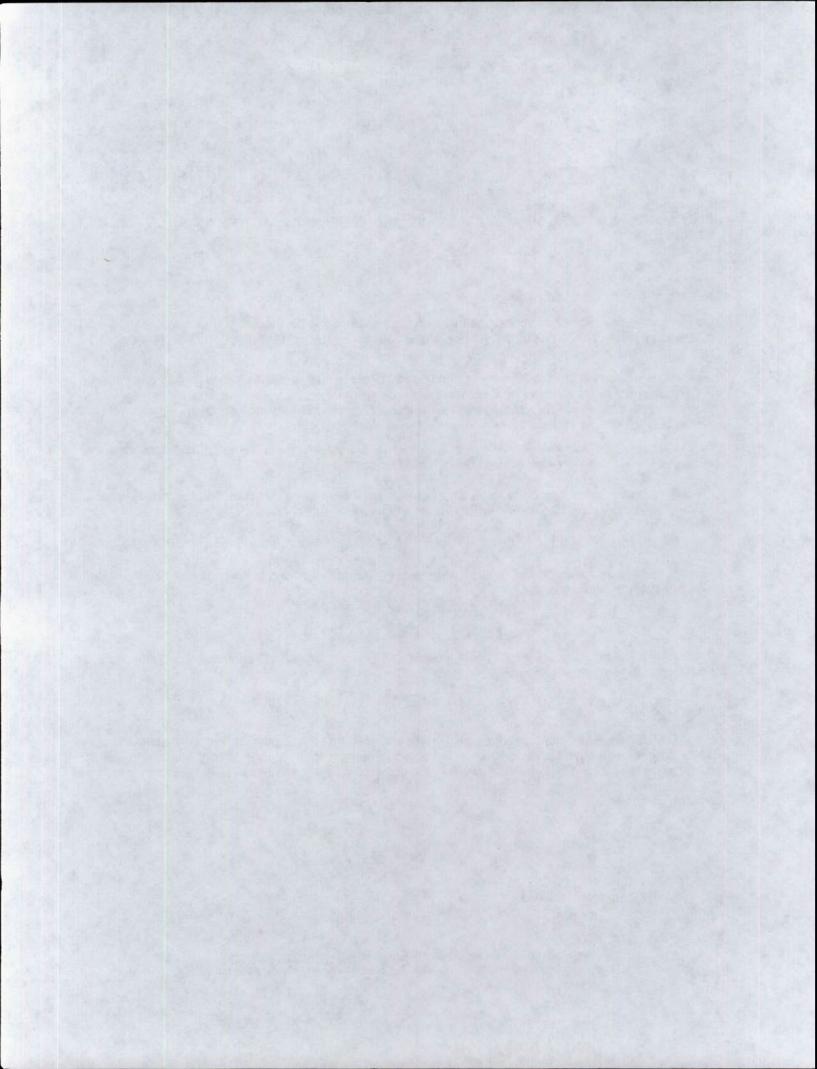
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PÉREZ ALARCÓN

Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Transcribió: Yoana Sanchez\*\*

1



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

DE

- 4 4 0 0 2. 0 2 OCT 2018

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023; DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991; BECERRA PEDRAZA MARÍO, identificado con C.C. No. 79.122.625; VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365; BECERRA PEDRAZA ROSALBA, identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA, identificada con C.C. No. 41.731.117, TRIANA DE FRANCO LUCILA, identificada con C.C. No. 21.162.498, FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422001, VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO, identificado con C.C. No. 19.370.051, CAMACHO CORTES EDGAR ANDRÉS, identificado con C.C. No. 80.417.610, CAICEDO SEGOVIA VÍCTOR GUILLERMO, identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, identificada con C.C. No. 34.566.942, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, RESTREPO AGUDELO GERMÁN, identificado con C.C. No. 10.272.460, GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.834, PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, SÁNCHEZ DURÁN TATIANA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52.865.344, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 17.137.268, TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO, identificado con C.C. No. 19.165.429, VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO, identificado con C.C. No. 1.018.436.755, SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, RIOS GARCIA ARNOLD STEVE, identificado con C.C. No. 1.015.429.189, ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.369.776, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, RIOS SUAREZ JOSE HEBER, identificado con C.C. No. 79.310.145, BERNAL PACHON CHARLES ANDRES, identificado con C.C. No. 80.873.397, OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificada con C.C. No. 1.070.016.710, PEREZ GUEVARA DAVID ENOC, identificado con C.C. No. 79.408.445, NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO, identificado con C.C. No. 79.695.217, VASQUEZ VILLADA LINA MARIA, identificada con C.C. No. 52.707.834, MARTINEZ TINJACA HERNAN, identificado con C.C. No. 79.362.204, CRUZ AMAYA

DE

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 20188303488009695 - 20188303400000362-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Marcantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con G.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

MARIA ELVIA, identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL, identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCÍA RINCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 1.020.821.234, MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON, identificado con C.C. No. 79.617.311, RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY, identificado con C.C. No. 17.584.730, HERNANDEZ OCHOA TATIANA, identificada con C.C. No. 1.032.450.500 AYALA LOPEZ EVANGELINA, identificada con C.C. No. 41.720.896, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342.561, CASAS MOREA GELBER, identificado con C.C. No. 80.137.232, SALOM ALFARO LUIS HERNANDO, identificado con C.C. No. 79.188.486, ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO, identificado con C.C. No. 1.014.251.200, FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO, identificado con C.C. No. 80.410.353, CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 65.799.201, FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO, identificado con C.C. No. 19.160.227, GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE, identificado con C.C. No. 79.872.376, BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA, identificada con C.C. No. 52.990.410, FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA, identificada con C.C. No. 34.561.225 y ROJAS NOVOA AURA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1.032.451.913.

## LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 41 y 44 del Decreto 101 de 2000, el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, Decreto 1500 de 2009, Decreto 1079 de 2015, Artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 reglamentado por el Decreto 1479 de 2014 y demás normas concordantes.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte SUPERTRANSPORTE, la función de Inspeccionar, Vigilar y Controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de Tránsito y Transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", entre otras las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte y las demás que determinen las normas legales.

Que en el Decreto 1016 del 06 de junio de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001 "Se modifica la estructura de la Superintendencia de Puertos y Transporte" y se le otorga a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

Por la cual se resueive el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

Que el parágrafo tercero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010 establece que serán vigiladas y controladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte las autoridades, los organismos de tránsito, las entidades públicas o privadas que constituyan organismos de apoyo.

Que el Decreto 1500 de 2009, compilado por el Decreto 1079 de 2015, tiene por objeto "establecer los requisitos para la constitución, funcionamiento, habilitación y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística, determinar los requisitos para el funcionamiento de los programas de capacitación en conducción o de instructores en conducción y demás requisitos necesarios para su habilitación" en concordancia con la Resolución 3245 de 2009 "Por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística".

Que mediante el Decreto 1079 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único de Transporte", se compila en un solo texto normativo la reglamentación vigente del Sector.

Que la Resolución 3245 de 2009 "reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística".

Que el artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 estableció las causales de suspensión y cancelación aplicables a los organismos de apoyos, reglamentado por el Decreto 1479 del 2014, donde estableció el procedimiento para la suspensión preventiva, suspensión o cancelación de la habilitación de los organismos de apoyo al tránsito.

Que de conformidad con el artículo 2°, numeral e) de la Ley 105 de 1993, "(...) La seguridad de las personas constituye una prioridad del Sistema y del Sector Transporte (...) ", por lo cual resulta de especial importancia para la SUPERTRANSPORTE supervisar el correcto funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística, en aras de garantizar no sólo la seguridad de sus alumnos como futuros conductores, sino de todos los usuarios y actores del Sistema Nacional de Transporte.

#### **HECHOS**

- 1. El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, fue habilitado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 3438 del 03 de septiembre de 2013.
- 2. A través de Memorando No. 20168200069973 del 13 de junio de 2016 fueron comisionados los Profesionales del Grupo de Vigilancia e Inspección para llevar a cabo Visita de Inspección al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad

a costes

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14538 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil ita. 1071726 de propiedad de los Sañores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

- 3. Mediante Mernorando No. 20168200141113 del día 28 de octubre de 2016, los Profesionales comisionados presentaron Informe de Visita de inspección practicada el 15 de junio de 2016 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Marcantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.
- 4. Mediante Memorando No. 20168200141153 del 28 de octubre de 2016 y No. 20168200147303 del 09 de noviembre de 2016, el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, al Grupo de Investigaciones y Control-Tránsito, para lo de su competencia
- 5. En uso de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control atribuidas a ésta Superintendencia, se inició investigación administrativa mediante la Resolución No 14536 del 02 de abril de 2018, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, donde le fueron formulados los siguientes cargos:

"CARGO PRIMERO: EI CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matribula Mercantil No. 1071726 de propieded de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41,520.023 Y OTROS, presuntamente no dispone de un área física permanente, destinada para la enseñanza automovilística; conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, esí: ( ...)

CARGO SEGUNDO: EI CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071725 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, presuntamente no mantiene actualizada la información de los instructores a su servicio, conducta que se extrae de lo verificado en el Informa de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO TERCERO: EI CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071723 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, presuntamente reporta al RUNT información que no corresponde con los registros de los instructores mediante los cuales presta el servicio, conducta que se extrae de lo varificado en el Informa de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO CUARTO: EI CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.5/20.023 Y OTROS presuntamente presta el servicio de capacitación en conducción con los automotores de placas IFQ211, UTR518, RIT463, ZYV157, UUR861, UUQ009, UUO163, UTM431, UBX342, RLV457, RJW156, N3Q110, IMK314, IJQ142, HKB934, HKP602, HIW940. HCU178, BYP720, BXW841, BOD698, YTB99D. QWS89C y JXF76D, los cuales no cuentan con las condiciones de seguridad y las adaptaciones establecidas en la Resolución 3245 de 2009, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

CARGO QUINTO: El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, presuntamente aportó registros que no permiten demostrar que los procesos de formación y certificación de estudiantes se cumplieron eficazmente, toda vez que no contienen la intensidad horaria de las clases teóricas ni prácticas, no contienen la fecha en la que se llevaron a cabo las clases ni la firma del instructor responsable, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO SEXTO: El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, presuntamente no lieva una numeración consecutiva anual de los informes de formación y evaluación desde el inicio de sus operaciones, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)"

- 6. La notificación de la anterior resolución se surtió mediante AVISO entregado los días 16 y 17 de abril de 2018, según Guías de Trazabilidad No. RN933559004CO, RN933559035CO, RN933559137CO, RN933559145CO, RN933559171CO, de la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72, según notificación que obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de 15 días se presentaran los descargos correspondientes al acto administrativo notificado.
- 7. La anterior resolución también se notificó mediante avisos publicados en la página web de la Superintendencia el día 11 de abril de 2018, el cual fue fijado el día 04 de abril de 2018 y desfijado el día 10 de abril de 2018 y el día 09 de mayo de 2018, el cual fue fijado el día 02 de mayo de 2018 y desfijado el día 08 de mayo de 2018; según notificación que obra en el expediente.
- 8. El Doctor Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, identificado con C.C. No. 79.557.648 y T.P. 99.130 del C. S. de la Judicatura, en su calidad de Apoderado de la sociedad investigada, allegó dentro del término legal, escrito de descargos radicado en la Entidad bajo el No. 20185603439002 del 07 de mayo de 2018.
- 9. Mediante Auto No. 26653 del 12 de junio del 2018, se incorporó acervo probatorio y se corrió traslado al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, para presentar alegatos de conclusión. Dicho acto administrativo se comunicó se surtió mediante AVISO entregado el día 19 de junio de 2018, según Guías de Trazabilidad No. RN967493315CO, RN967493275CO de la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72, según obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de presentaran los alegatos correspondientes al acto administrativo notificado.
- 10. El anterior auto también se comunicó mediante avisos publicados en la página web de la Superintendencia los días 06 de julio de 2018, el cual fue fijado el día 28 de junio de 2018 y desfijado el día 05 de julio de 2018 y 13 de julio de 2018, el cual fue fijado el día 06 de julio de 2018 y desfijado el día 12 de julio de 2018.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 da julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.G. No. 41.520.023 Y OTROS.

- 11. El Doctor Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, identificado con C.C. No. 79.557.648 y T.P. 99.130 del C. S. de la Judicatura, en su calidad de Apoderado de la sociecad investigada, allegó dentro del término legal, escrito de alegatos de conclusión radicado en la Entidad bajo el No. 20185603658912 del 27 de junio de 2018.
- 12. Una vez analizadas las pruebas obrantes en el expediente, este Despacho profirió Resolución de Fallo No. 32554 del 23 de julio de 2018, declarándolo responsable y sancionándolo con suspensión de la habilitación por el término de seis (6) meses, disponiendo en su parte resolutiva lo siguiente:

"(...)ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AI CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023; DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991; BECERRA PEDRAZA MARÍO, Identificado con C.C. No. 79.122.625; VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365; BECERRA PEDRAZA ROSALEA, identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA, identificada con C.C. No. 41.731.117, TRIANA DE FRANCO LUCILA, identificada con C.C. No. 21.162.498, FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422001, VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO, identificado con C.C. No. 19.370.051, CAMACHO CORTES EDGAR ANDRÉS, identificado con C.C. No. 80.417.610, CAICEDO SEGOVIA VÍCTOR GUILLERMO, identificado con C.C. No. 79.057.735, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ CMAIRA, identificada con C.C. No. 34.566.942, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.273, TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, RESTREPO AGUDELO GERMÁN, identificado con C.C. No. 10.272.460, GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.334, PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, SÁNCHEZ DURÁN TATIANA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52.885.344, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 17.137.268, TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO, identificado con C.C. No. 19.165.429, VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO, identificado con C.C. No. 1.018.436.755, SIERPA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, RIOS GARCIA ARNOLD STEVE, identificado con C.C. No. 1.015.429.189, ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.369.775, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, RIOS SUAREZ JOSE HEBER, identificado con C.C. No. 79.310.145, BERNAL PACHON CHARLES ANDRES, identificado con C.C. No. 80.873.397, OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificada con C.C. No. 1.070.016.710, PEREZ GUEVARA DAVID ENOC, identificado con C.C. No. 79.408.445, NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO, identificado con C.C. No. 79.695.217, VASQUEZ VILLADA LINA MARIA, identificada con C.C. No. 52.767.834, MARTINEZ TINJACA HERNAN, identificado con C.C. No. 79.362.204, CRUZ AMAYA MARIA ELVIA, Identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL, identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCÍA RINCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 1.020.821.234, MARTINEZ HERNANDEZ FDISSON, identificado con C.C. No. 79.617.311, RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY, identificado con C.C. No. 17.524.780, HERNANDEZ OCHOA TATIANA, identificada con C.C. No. 1.032.450.500, AYALA LOPEZ EVANGELINA, identificada con C.C. No. 41.720.896, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342.561, CASAS MCREA GELBER, identificado con C.C. No. 80.137.232, SALOM ALFARO LUIS HERNANDO, identificado con C.C. No. 79.188.486, ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO, identificado con C.C. No. 1.014.251.200, FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO, identificado con C.C. No. 80.410.353, CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 65.799.201, FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO, identificado con C.C. No. 19.160.227, GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE, identificado con C.C. No. 79.872.376, BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA, identificada con C.C. No. 52.990.410, FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA, identificada con C.C. No. 34.581.225 y Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

ROJAS NOVOA AURA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1.032.451.913, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

SEGUNDO: ARTICULO SANCIONAR al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Sañores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023; DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991; BECERRA PEDRAZA MARÍO, identificado con C.C. No. 79.122.625; VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365; BECERRA PEDRAZA ROSALBA, identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS BECERRA PEDRAZA ROSALBA, Identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA, identificada con C.C. No. 41.731.117, TRIANA DE FRANCO LUCILA, identificada con C.C. No. 21.162.498, FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422001, VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO, identificado con C.C. No. 19.370.051, CAMACHO CORTES EDGAR ANDRÉS, identificado con C.C. No. 80.417.610, CAICEDO SEGOVIA VÍCTOR GUILLERMO, identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, identificada con C.C. No. 34.536.942, RODRIGUEZ REYES FERNÁNDO identificado. identificada con C.C. No. 34.556.942, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, RESTREPO AGUDELO GERMÁN, identificado con C.C. No. 10.272.460, GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.834, PINEDA GACHARNA VICTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, SANCHEZ DURÁN TATIANA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52.865.344, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 17.137.268, TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO, identificado con C.C. No. 19.165.429, VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO, identificado con C.C. No. 1.018.436.755, SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.333.865, RIOS GARCIA ARNOLD STEVE, identificado con C.C. No. 1.015.429.189, ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.369.776, OSPINA RODRIGUEZ ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.369.776, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, RIOS SUAREZ JOSE HEBER, identificado con C.C. No. 79.310.145, BERNAL PACHON CHARLES ANDRES, identificado con C.C. No. 80.873.397, OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificada con C.C. No. 1.070.016.710, PEREZ GUEVARA DAVID ENOC, identificado con C.C. No. 79.408.445, NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO, identificado con C.C. No. 79.595.217, VASQUEZ VILLADA LINA MARIA, identificada con C.C. No. 52.707.834. MARTINEZ TINJACA HERNAN identificado con C.C. No. con C.C. No. 52.707.834, MARTINEZ TINJACA HERNAN, identificado con C.C. No. 79.362.204, CRUZ AMAYA MARIA ELVIA, identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL, identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCÍA RUNCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 51.720.854, GARCIA RINCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 1.020.821.234, MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON, identificado con C.C. No. 79.617.311, RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY, identificado con C.C. No. 17.584.780, HERNANDEZ OCHOA TATIANA, identificada con C.C. No. 1.032.450.500, AYALA LOPEZ EVANGELINA, identificada con C.C. No. 41.720.896, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 41.720.896, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 52.242.554, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, IDENTIFICADA CON CARREÑO RUIZ LEONOR R identificada con C.C. No. 52.342.561, CASAS MOREA GELBER, identificado con C.C. No. 80.137.232, SALOM ALFARO LUIS HERNANDO, identificado con C.C. No. 73.188,486, ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO, identificado con C.C. No. 1.014.251.200, FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO, identificado con C.C. No. 80.410.353, CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 65.799.201, FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO, identificado con C.C. No. 19.160.227, GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE, identificado con C.C. No. 79.872.376, BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA, identificada con C.C. No. 52.990.410, FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA, identificada con C.C. No. 34.561.225 y ROJAS NOVOA AURA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1.032.451.913, con SUSPENSIÓN DE LA HABILITACIÓN por el término establecido de SEIS (6) MESES que según el inciso tercero del Art. 19 de la Ley 1702 del 2013 se deberá anunciar públicamente en sus instalaciones más la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT para cada sede en que se haya cometido la falta de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución. (...)"

13. Diche acto administrativo fue notificado personalmente el día 30 de julio de 2018 a la Señora Martha Susana Zubieta Rojas, identificada con C.C. No. 41.710.891, en calidad de Propietaria del CEA investigado, tal y como obra en el

4% 344

STATE OF

SENIO

39400

VERBER!

中国和

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuento contra la Recolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14503 de 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 2018830340000038Z-E, en contre dol CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señoras RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con G.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

expediente y se le concedieron diez (10) días hábiles para interponer recursos

- 14. Así mismo se notificó mediante AVISO entregados los días 08 y 09 de agosto de 2018, según Guías de Trazabilidad No. RN992176577CO, RN992176694CO, RN992176725CO, RN992176822CO, RN992176853CO, RN992176685CO del correo Servicios Postales Nacionales 4-72, tal y como obra en el expediente.
- 15. Finalmente, a los demás Propietarios se les notificó mediante avisos publicados en la página web de la Superintendencia los días 01 de agosto de 2018, el cual fue fijado el día 25 de julio de 2018 y desfijado el día 31 de julio de 2018; 24 de agosto de 2013, el cual fue fijado el día 16 de agosto de 2018 y desfijado el día 23 de agosto de 2018; 03 de septiembre de 2018, el cual fue fijado el día 27 de agosto de 2018 y desfijado el día 31 de agosto de 2018; 10 de septiembre de 2018, el cual fue fijado el día 03 de septiembre de 2018 y desfijado el día 07 de septiembre de 2018 y 25 de septiembre de 2018, el cual fue fijado el día 18 de septiembre de 2018 y desfijado el día 24 de septiembre de 2018.
- 16. El Apoderado del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, interpuso Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, dentro del término legal, mediante Radicado No. 20185603892032 del 17 de agosto de 2018.
- 17. Mediante Radicado No. 20185603939972 del 31 de agosto de 2018, el Doctor Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, identificado con C.C. No. 79.557.648 y T.P. 99.130 del C. S. de la Judicatura, renunció al Poder otorgado por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

## ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

En el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación el investigado argumentó lo siguiente:

"(...)

El Coeigo de Propodimiento Administrativo y de la Cordensidad Administrativo regula les del sales de restriad produces, est

\* Aylondo 208. Nuldades - Beran umindes de nizidad en tados los provisos las nahelpalas en el Código de Procedence do Colo y se participat permi inspedenta.

Por la cual se resueive el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falió la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

> A six ves at Circum Compared that Processo regues to APIT 10F Control de legandos. Acotada carso etapa de proceso el livir delimità recibirar distributa de lagaritad para correge o santese ha victor pue derivatados de cidras transferantes de procesos. ART 135 Counties de ruitead El proceso es nute, en s 5. Guardo se emiter les oportunidades para solicitar, derretar o practicar prisères, o suando se sense le practica de una prises que de seus-signica con la loy ses obligatoris. Les deside irregularidades del processo se tendran por subsanadas el ne la propuguara oportunamente per

> Carter on measurements the friching foresteed foresteed foresteed as at Codings Cartered and the State of the

Terrorisco del comenzo lo estante de escapeta en escapeta encontrolar e la deberraca del la escapetada de escapeta en estante en la estante en

The proper control of Courted State Courted and the Courted State Courted Cour

The street, terrine and soften about statistical registration organization of product the organization approximation and the statistic control of the statistic control of

Con relación a las consideraciones de la Superintendencia Delegicia de Transporte Trussentes Autorissios ancasentes deficientes y Transporte Trussentes Autorissios ancasentes deficientes confundos ancasentes de figura de la confundo de confundo de la confundo de la confundo de la confundo de la confundo de la confunda del la confunda de la

Para cutos ete. Jos vaie la nona exponecie a la Superintendencia Delegada de Transho y Translocata i prinstre Automotor lo que la diestima emismos por insideme de nationale parado, el decior Algunsko Murales Mulin-en nu abra Gurso de Deregno Producad, Parte Genoral, Unidestra Estado marripata. Unidestra Estado

LOS INCIDUATES

450 At leads du le custrillé à principal, pueden propuritaine un el distribution del production resolutions decembries à decembries que de province y es pacific

Loss frechebertons promoters wormer at the third sections promoters promoters promoters by the promoters of the section of the rengulation de presentame la experience e los previoletes en presidentes en presidentes en experiences en la experience de la experience de la la experience de la experience del experien

ET A JO 2 OF TORISHOUS OF PROMETER OF DEPARTMENT CONTROL OF TORISH DESCRIPTION OF THE PROMETER Low residents cather on lodo province cramano o Less an habit their processes distributed the liberture come place contact and the state out service in any, must be distribute beaute the species do to service and

Ai respecto, el artischi 41 del Código de Prope de la Contenciasa Administrativa artiena

Contessants for a performance of a second part of the contessant o

En dent, que destro das producas administrativo en principaryante vialue a bestición de partir proponer invadortes de militar, a for da timo de compan las responentacions que en hayen prehabilidos en la echicada administrativa.

Come and the state of the first of the first

productive as primary-mander their creterium relation participies y at principal the long-statem. Principles food to terrate, or the secretary the care productions and the secretary statement of the secretary s

Asi, entererois, el media de centres de nuivada se entera de mariama exclusiva el como el los legalectad nel esto admirmatrativo que pome fin a un proceso acomiratriatoria mesas el mediante de mulidad de cimida de resolvar Curatronas acomiratorias el mediante de como de mulidad de cimida a resolvar expodesti, como la con las viscos perioriados derivo del transito del producio que todava esta del duras.

En el caso expression de propues indifferite de nutiritad en cuante a que la eleminativicación, con un superiordo el propuesto de la constante de la processo de processo de processo de la processo de

to le intrinsicionate des relación de incidente de fundad que se propuso de sus en la companya de la companya del la companya de la companya del la companya de la companya de la companya del la companya

corrueión a desponaismente de la ley por perte de la administración actividas que l'entre de la remissión de trimina que l'entre de la remissión de la literation de l'entre de la literation de l'entre de l'ent

Con fundamento di setta consideraciones intercongo feduracida de formación y el saludados de consideración de que se revolve la resolución No 37554 de 23 de vive de 2016 de 3 de vive se revolve la resolución no 37554 de 23 de vive de 2016 de 3 de se de revolve la resolución no servicio de consideración de la servición de la servición de la servición.

1000年

TO A WAR

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Rasolución No. 32564 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14563 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800999E - 20183303400000362-E, en origina del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Morca del No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, Identificada con C.O. No. 41.520.023 Y OTROS.

```
La Superintendentia Delegada dei Transitz y Transporte Descento 
Automotivo exameró a re regressantedo en lo que considerno a los surgins 
uno y este. En lo que atere a las requisa descriz celementedas con 
cerpos dos, tres, duetro y cinco, senciono al Centro de Ensenanda 
Automotividado de ni republicantese:
                                                                                                                        o cue respecto a la sancion unicipanta con refucion a de catigos, descuato y circo interpenge miscrao de reconición y en subsedir fación con fundamento en sil artículo 74 del Cottago de frecue considera incatado y de la Contentación Administrativo y de la Contentación Administrativo y de la Contentación Administrativo y de la Contentación de Administrativo y de la contentación de la content
                                                                                                                                                                                  They regula unmered has exempled an interpretable for existing a second of the second 
                                                                                                                                                                                  S Einterior y aprorter loss pe
                 En atention a que el proceso administrativo permite que can los recursos 
ordinarios se pourtes pruebas, a fin de ova com localidas en duores si 
mechanto de resolventes, ellega el e guestos marantal documental.
                       2 Carpo Dos
           En lo que etare a los instruciores en conduciore la Superintercencia 
Delogada de Tránsia y Transporte Automotre bas servicires a mi 
representado servicio que la consecución de la personas que el 16 de junio de 2010 prestaban sua 
servicio en ol Contra de la consecución de la consecución de la consecución de la consecución de la personas que el 16 de junio de 2010 prestaban sua 
servicio en ol Contra de la consecución del
           2.3. Arrold Steve Files Cardia.
2.5. Clocar Augusto Roshingurs. Mora
2.5. Clocar Augusto Roshingurs. Mora
2.6. Jose Fred Risks Staters
2.7. Augusto Kamit At Moray
2.7. Augusto Kamit At Moray
2.7. Augusto Kamit At Moray
2.7. Edisson Martinez Hermandez
2.1. Clecisson Martinez Hermandez
2.1. Clecisson Martinez Hermandez
2.1. Clecisson Martinez Hermandez
2.1. Clecisson Martinez
2.1. Edisson Martinez
2.1. Edisson Martinez
2.1. Clecisson Martinez
2.1. Clearies Augusto
2.1. Clearies Martinez
2.1. Clearies
2.1.
                 En lo que giane al cargo terrer à la Superintendina de Designata " ser que nable radiosso solicitud de decembracion de victo en routetora e la filmantina de l'internation de l'
                 con un condition de la seguidad de la faction de la confidencia de la consideración de la consideración de la confidencia del la confiden
the Substraction decignation is accommanded to a constitution of the substraction of t
                                                               1.14. Cyforio 27 (1927) (2013) (2013) (2014) (2014) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013) (2013)
```

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

La Superintendencia Delegada sostoro un la reschiación recurrida que analiquido el metimi probatino allegado por el investigado, se miculenta que la requir de que las Formatio de formación y certificación prácticas. Roche en la que se flevaran a cuto filas classes y la firma du instructor responsable, seta Ensidad bene dende documentos setas la Visita en temperada. Las cualles no se encontraban disponicancia para la Visita de temperada. Las cualles no se encontraban disponicancia para la Visita de temperada.

En la quer Márie si este curpo vale la bene reforce que quien prestoto la privede no bonia el experiencia. Adecimalmente, resulta pestiniere asental con del setto de la companio de la companio de la sarcición que se con relación de la currier de la companio de la companio de la sarcición que se don relación el la presente fette de disgenciamiento de unos documentos con relación el la presente fette de disgenciamiento de unos documentos sor relación de la presente por la companio de por medio se translación a coa techni pubbos formates con la intensicad hostina, classas de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio de

II II Otreción a La Proptia

Tanto en los descargos como en el siegato de conclusion señato que la prueba printibilda en la vista de impacción era inclosar en tanto fue practicada por quiences no tenías la supportica en anternas, seumbo prácticada por quiences no tenías la supportica en anternas, seumbo prácticas y confetibles, puesto que non profesionalista en ingeniería que y

Con relisión e este sendentencia la Superintendencia Delegada de Transito y Transito de Transito Automotor, considero

 Via permittat des linearent a calles la Varia de impressant la residencia ricigión tom de actualm a antenea sector los sinearentes attractes a la rejector trateral de los matractiones remesorados de en argund el remo callego, prime defenda adocumentos con se encuentrados de en argundo el remo callego, prime defenda adocumentos el se encuentrados de encuentra el presidencia.

propriet in the interint entities for an application and CLA, en incomparts productively form in fraction and form as productives on the temperature and the control of the first intering the control of the first intering the control of the contro

DO 052-a contentifici orma surger, varios curestonamentos. 1) Responsos junios reparentes que estadore la visita económica por producer de la constancia de la

correctors is information the reports of the tea respectives positions of RUT. Transports do not instructors, results portmente process que no lo liberto para en la position de la positi

The box 20 for the disperse which and the employee and the carries to wrach the windows and the carries and the secretary desired to the secretary and the s

Ludeur to commisserable de quie photose corroborer la inicarmadabili rempiedo. Porte la superficia partir de la commissa de la removada que estas elemento propor la superficia partir del caracterista de la commissa del la commissa de la commissa del la commissa de la commissa del la commissa de la commi

temple: In price of the six you and scale processes controlled from a principal and the six of the

III La Proportionalistati de la Sanction

tire et canné expenditive inte companionalment que se se su distinguir a ma representative describe d'exemple de private production de la production de la companional de la confección de que la private describadad a por los expensarios presentatives representatives en los teles en el consider de la préparación que presentativa en los en acuertos periodos, cientables y de execurras, ou vários, resulta permitenta en acuertos periodos, cientables y de execurras, ou vários, resulta permitenta extantidad de la companional de suspensarios de 8 presentación de la presentación de la presentación de la presenta-

Outside of data day would prove to incommentation a real representation of the commentation of the comment

forting one of the control of the co

Por la impressió interpressió recursos de respondentes y, en submedia, aperiación, a fin do tuco de foresque el sola administrativo fedurido y en su fugar, se reconsidende tos todos relación actualizada ente representadado.

Proston

The declaration than the reportant was

Lucipus de la resolución No. 30 d. 30 de declaration de 20 de declaration de 20 de 20 de declaration de 20 de 20 de la 20 de declaration de 20 de 20 de la 20 de declaration de 20 de 20 de la 20 de 20 de la 20 de 20 de la 20 de 20

( ... )" Sic.

## CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Siendo ésta la oportunidad procesal, se procede a resolver el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación interpuesto por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, como quiera que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), no existiendo causal o fundamento para su rechazo.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 20 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a traves de la Resolución No. 14533 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018/3034/8800969E - 2018/8303400000392-E, en contra de: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Miercantii No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

Teniendo en cuenta que la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor es competente para iniciar y resolver dichas actuaciones, que no reviste informalidad impeditiva para decidir, ni existen vicios que invaliden, y que en el caso que nos ocupa, la investigada presentó recurso de reposición contra la Resolución de Fallo No. 32554 del 23 de julio de 2018, se analizará jurídicamente y la decisión será lo que en derecho corresponda.

Observa el Despacho que el procedimiento administrativo sancionatorio goza de unas especialisimas características que pretenden salvaguardar los derechos e intereses de los administrados, y por ello se hacen extensivos principios como el de legalidad, que refiere a un contenido material de las garantías fundamentales que deben respetarse para poder legítimamente aplicar sanciones. De igual forma, este principio tiene como finalidad la defensa de la norma jurídica objetiva, con el fin de mantener el imperio de la legalidad y justicia en el funcionamiento administrativo.

Ahora bien, el debido proceso "se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas" conforme lo señala el artículo 29 de la Constitución Política.

Por ello, el actual acto administrativo es expedido y tratado con base a los rituales procesales para garantizar la protección al debido proceso, tales como: el principio de legalidad, de tipicidad, de defensa, de favorabilidad en la sanción, de presentar pruebas y de publicidad. Además de las garantías previas y posteriores que estipula la Corte Constitucional en sus líneas jurisprudenciales, frente a la protección de este derecho fundamental consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

Ahora este Despacho procederá a estudiar los argumentos dados frente a los cargos y sanción endilgada en la Resolución de Fallo recurrida.

## SOBRE LA VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO

En su escrito de recurso el apoderado del investigado manifiesta que la Entidad vulneró su debido proceso al no resolver el incidente de nulidad propuesto franta al rechazo de la práctica de prueba solicitada, viciando así de nulidad el proceso.

Al respecto es necesario recordarle que a través del Auto No. 26653 del 12 de junio del 2018, este Despacho se pronunció frente a cada una de las pruebas tanto allegadas como solicitadas por el investigado, en donde se concluyó que la solicitud de Copia de los contratos de prestación de servicios, el contrato laboral o la resolución de nombramiento y las Hojas de Vida de los ingenieros Luis Miguel Blanco Duarte y Walter Donado Santamaría, quienes practicaron la Visita de Inspección, no fue debidamente sustentada por el solicitante y carecía de conducencia, pertinencia y utilidad dentro de la presente actuación administrativa, toda vez que se trataba allí la relación laboral de dos ingenieros con esta Entidad, lo cual competía a un ámbito totalmente diferente al que nos ocupaba.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

Por lo anterior, no son de recibo las manifestaciones realizadas, toda vez que siempre se ha respetado por parte de esta Entidad, cada una de las garantías mínimas establecidas en el debido proceso como lo es "el acceso libre y en condiciones de igualdad a la justicia, el juez natural, el derecho de defensa, la rezonebilidad de los plazos y la imparcialidad, autonomía e independencia de los jueces", salvaguardándose el derecho a ejercer su defensa y contradicción probatoria, y de mayor identidad, la de presunción de inocencia del investigado, pues desde el acto de apertura de investigación administrativa se dejó constancia de ello, al hacer enunciativa la presunta comisión de las conductas, para posteriormente a través del acto administrativo de Fallo, definir de fondo lo que era materia de la investigación.

#### FRENTE AL CASO EN PARTICULAR

#### DEL CARGO SEGUNDO

En la presente investigación administrativa se indicó que el CEA investigado incumplió con sus obligaciones legales y reglamentarias de los numerales 5.1.3., 5.1.5. y 5.1.6. del Anexo II de la Resolución 3245 de 2009, incurriendo así en la conducta expresamente señaiada en el numeral 17 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, al no haber mantenido actualizada la información de los instructores a su servicio.

El investigado en su Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, aportó Copia de la Licencia de Conducción y Certificado de Instructor de los Señores: Sergio Alejandro Urrego García, Brian David García Rincón, Arnold Steven Rios García, Luis Hernando Salom Alfaro, Oscar Augusto Rodríguez Mora, José Heber Rícs Suárez, Alexander Ramírez Borray, Wilson Alberto Navarro Cruz, Hernán Martínez Tinjacá, Edisson Martínez Hernández, Marisol García Arenas, Denis Gabriel Córdoba Jiménez, Germán Teodoro Castellanos Téllez, Diana Zoraida Bernal Pachón, Charles Andrés Bernal Pachón y Mario Diego Becerra García. Así las cosas, una vez analizado el material probatorio allegado por el investigado, se evidencia que el hecho transgresor fue subsanado, motivo por el cual se procederá a reponer la decisión tomada mediante la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, respecto del cargo segundo.

#### **DEL CARGO TERCERO**

En la presente investigación administrativa se indicó que el CEA investigado incumplió con sus obligaciones legales y reglamentarias del numeral 15 del artículo 2.3.1.7.1. del Decreto 1079 de 2015, incurriendo así en la conducta expresamente señalada en los numerales 4 y 11 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, al haber reportado al RUNT información que no correspondía con los registros de los instructores mediante los cuales prestaba el servicio.

Al respecto el investigado en su Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, allegó Solicitud de desvinculación radicada ante el Ministerio de Transporte de los siguientes instructores: Rafael Ángel González (22 de abril de 2016), Carlos Andrés Arcila (18 de agosto de 2017), Víctor Emidgio Bejarano (18 de agosto de

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de jul 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14530 de la 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830048800969E - 20186303400000362-E, en com a del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.O. No. 41.520.023 Y OTROS.

2017), Mauricio Forero Triana (22 de abril de 2016), Jorge Luis Olarte (18 de agosto de 2017), Oscar Javier Salgado (18 de agosto de 2017), Cesar Augusto Sánchez (18 de agosto de 2017), Álvaro Gutiérrez Cely (18 de agosto de 2017).

Así las cosas, conociendo que la prueba, es aque! elemento sobre el cual se edifica la base o sustento, de un hecho supuesto, de allí que como bien lo giora el artículo 164 del CGP, toda decisión judicial debe fundarse en las pruebas regular y oportunamente allegadas al proceso, dada la vital importancia que reviste el que la prueba demuestre los hechos en el proceso, tenemos que los documentos aportados por el investigado, son pruebas útiles y pertinentes, por medio de las cuales se logra concluir la inexistencia del incumplimiento frente a los instructores Mauricio Forero Triana y Rafael Ángel González y la subsanación del incumplimiento suscitado frente a los demás instructores, motivo por el cual se procederá a reponer la decisión tomada mediante la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, respecto del cargo tercero.

#### **DEL CARGO CUARTO**

En la presente investigación administrativa se indicó que el CEA investigado incumplió con sus obligaciones legales y reglamentarias del artículo 6 de la Resolución 3245 de 2009, en concordancia con los numerales 8 y 9 del artículo 2.3.1.7.1. del Decreto 1079 de 2015, incurriendo así en la conducta expresamente señalada en el numeral 1 y 2 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, al haber prestado el servicio de capacitación en conducción con los automotores de placas IFQ211, UTR518, RIT463, ZYV157, UUR861, UUQ009, UUO163, UTM431, UBX342, RLV457, RJW158, NBQ110, IMK314, IJQ142, HKB934, HKP602, HIW940, HCU178, BYP720, BXW841, BOD698, YTB99D, QWS89C y JXF76D, los cuales no contaban con las condiciones de seguridad y las adaptaciones establecidas en la Resolución 3245 de 2009.

Por lo anterior, el investigado en su Recurso de Reposición y en subsidio Apelación aportó Certificación expedida por el Centro de Diagnóstico Automotor TECNOTEST LTDA., en donde se señala que fueron verificadas las adaptaciones de los vehículos de placas IFQ211, UTR518, RIT463, ZYV157, UUR861, UUQ009, UUO163, UTM431, UBX342, RLV457, RJW156, NBQ110, IMK314, IJQ142, HKB934, HKP602, HIW940, HCU178, BYP720, BXW841, BOD698, YTB99D, QWS89C y JXF76D, durante los años 2014 y 2015.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el investigado y el material probatorio obrante en la presente investigación administrativa, encuentra esta Despacho que en virtud del principio de buena fe y en observancia del artículo 29 Constitucional así como del principio y garantía del in dubio pro administrado, el cual señala "toda vez que si el Estado no cumple con la carga probatoria que le corresponde y existen dudas razonables respecto de la responsabilidad de quien está siendo objeto de investigación, la única respuesta posible es la exoneración", se tiene que ante cualquier duda esta se resolverá a favor del administrado liberándolo de responsabilidad alguna.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

Por lo anterior, se procede a reponer la decisión tomada mediante la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, respecto del cargo cuarto.

#### **DEL CARGO QUINTO**

En la presente investigación administrativa se indicó que el CEA investigado incumplió con sus obligaciones legales y reglamentarias de los numerales 1.5 del anexo I y 4.5.1 del anexo II de la Resolución 3245 de 2009, incurriendo así en la conducta expresamente señalada en el numeral 2 y 17 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, al haber aportado registros que no permitieron demostrar que los procesos de formación y certificación de estudiantes se cumplieron eficazmente, toda vez que no contenían la intensidad horaria de las clases teóricas ni prácticas, ni la fecha en la que se llevaron a cabo las clases ni la firma del instructor responsable.

El investigado en su Recurso de Reposición y en subsidio Apelación señaló que "(...) resulta pertinente señalar que esta sola irregularidad no da para la aplicación de la sanción que se impuso, ya que ella sería desproporcionada. La suspensión de 6 meses con relación a la pretensa falta de diligenciamiento de unos documentos contenidos en 8 folios es desproporcionada, cuando de por medio se tramitaron a esa fecha muchos formatos con la intensidad horaria, clases y firma de los instructores. (...)"

Una vez analizados los argumentos expuestos por el CEA y teniendo en cuenta que no es el ánimo de esta entidad generar perjuicio a sus investigados, por el contrario es un principio fundamental rector del sector transporte garantizar la seguridad del sistema, en general siendo el carácter de la investigación sancionatoria administrativa de índole preventivo, en virtud del principio de proporcionalidad de la aplicación de la sanción y teniendo en cuenta que la transgresión se presentó solo frente a cinco (5) registros, se repondrá la decisión tomada mediante la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, respecto del cargo quinto.

Lo anterior, no sin antes recordarle al CEA que debe cumplir oportunamente con sus obligaciones legales y reglamentarias de la Resolución 3245 de 2009.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER y EXONERAR de los CARGOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO de la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, por medio de la cual se sancionó al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de identificada con C.C. No. 41.520.023; DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; con C.C. No. 19.313.991; BECERRA PEDRAZA MARÍO, con C.C. No. 79.122.625; VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365; BECERRA PEDRAZA ROSALBA,

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falió la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14635 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2019330348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Morcandi No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41 520 023 Y OTROS.

identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCIA. identificada con C.C. No. 41.731.117, TRIANA DE FRANCO LUCILA, identificada con C.C. No. 21.162.498, FORERO TRIANA MAURICIO. identificado con C.C. No. 80.422001, VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO, identificado con C.C. No. 19.370.051, CAMACHO CORTES EDGAR ANDRÉS. identificado con C.C. No. 80.417.610, CAICEDO SEGOVIA VÍCTOR GUILLERMO, identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, identificada con C.C. No. 34.566.942, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, TELLEZ GARCIA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, RESTREPO AGUDELO GERMÁN, identificado con C.C. No. 10.272.460, GARCÍA ARENAS MARISOL. identificada con C.C. No. 52.872.834, PINEDA GACHARNA VICTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, SANCHEZ DURÁN TATIANA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52.865.344, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 17.137.268, TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO, identificado con C.C. No. 19.165.429, VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO, identificado con C.C. No. 1.018.436.755, SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, RIOS GARCIA ARNOLD STEVE, identificado con C.C. No. 1.015.429.189, ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.389.776, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, RIOS SUAREZ JOSE HEBER, identificado con C.C. No. 79.310.145, BERNAL PACHON CHARLES ANDRES, identificado con C.C. No. 80.873.397, OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificada con C.C. No. 1.070.016.710, PEREZ GUEVARA DAVID ENOC, identificado con C.C. No. 79.408.445, NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO, identificado con C.C. No. 79.695.217, VASQUEZ VILLADA LINA MARIA, identificada con C.C. No. 52.707.834, MARTINEZ TINJACA HERNAN, identificado con C.C. No. 79.362.204, CRUZ AMAYA MARIA ELVIA, identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL, identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCÍA RINCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 1.020.821.234, MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON, identificado con C.C. No. 79.617.311, RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY, identificado con C.C. No. 17.584.780, HERNANDEZ OCHOA TATIANA, identificada con C.C. No. 1.032.450.500, AYALA LOPEZ EVANGELINA, identificada con C.C. No. 41.720.896, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342.581, CASAS MOREA GELBER, identificado con C.C. No. 80.137.232, SALOM ALFARO LUIS HERNANDO, identificado con C.C. No. 79.188.486, ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO, identificado con C.C. No. 1.014.251.200, FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO, identificado con C.C. No. 80.410.353, CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 65.799.201, FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO, identificado con C.C. No. 19.160.227, GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE, identificado con C.C. No. 79.872.376, BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA, identificada con C.C. No. 52.990.410, FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA, identificada con C.C. No. 34.561.225 y ROJAS NOVCA AURA CRISTINA, identificada con C.C. No.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

1.032.451.913, aperturada mediante Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al representante legal o quien haga sus veces del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023; DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991; BECERRA PEDRAZA MARÍO, identificado con C.C. No. 79.122.625; VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365; BECERRA PEDRAZA ROSALBA, identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA, identificada con C.C. No. 41.731.117, TRIANA DE FRANCO LUCILA, identificada con C.C. No. 21.162.498, FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422001, VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO. identificado con C.C. No. 19.370.051, CAMACHO CORTES EDGAR ANDRÉS, identificado con C.C. No. 80.417.610, CAICEDO SEGOVIA VÍCTOR GUILLERMO, identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, identificada con C.C. No. 34.566.942, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, RESTREPO AGUDELO GERMÁN, identificado con C.C. No. 10.272.460, GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.834, PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, SÁNCHEZ DURÁN TATIANA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52.865.344, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 17.137.268, TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO, identificado con C.C. No. 19.165.429, VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO, identificado con C.C. No. 1.018.436.755, SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, RIOS GARCIA ARNOLD STEVE, identificado con C.C. No. 1.015.429.189, ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.369.776, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, RIOS SUAREZ JOSE HEBER, identificado con C.C. No. 79.310.145, BERNAL PACHON CHARLES ANDRES, identificado con C.C. No. 80.873.397, GTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificada con C.C. No. 1.070.016.710, PEREZ GUEVARA DAVID ENOC, identificado con C.C. No. 79.408.445, NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO, identificado con C.C. No. 79.695.217, VASQUEZ VILLADA LINA MARIA, identificada con C.C. No. 52.707.834, MARTINEZ TINJACA HERNAN, identificado con C.C. No. 79.362.204, CRUZ AMAYA MARIA ELVIA, identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL, identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCÍA RINCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 1.020.821.234, MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON, identificado con C.C. No. 79.617.311, RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY, identificado con C.C. No. 17.584.780, HERNANDEZ OCHOA TATIANA, identificada con C.C. No. 1.032.450.500,

41.520.023 Y OTROS.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 20 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20138303400000382-Ei, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No.

AYALA LOPEZ EVANGELINA, identificada con C.C. No. 41,720.896, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342 561 CASAS MOREA GELBER, identificado con C.C. No. 80.137.232, SALOM ALFARO LUIS HERNANDO, identificado con C.C. No. 79.183.486, ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO, identificado con C.C. No. 1.014.251.200, FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO, identificado con C.C. No. 80.410.353, CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 65.799.201, FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO, identificado con C.C. No. 19.160.227, GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE, identificado con C.C. No. 79.872.376, BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA, identificada con C.C. No. 52.990.410, FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA, identificada con C.C. No. 34.561.225 y ROJAS NOVOA AURA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1.032.451.913, ubicado en la dirección CR 8 C No. 185 A 24 y en la dirección CALLE 13 No. 10- 41 OFICINA 1105, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023, domiciliada en la dirección CL 112 No. 15 A 26 AP 105, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991, domiciliado en la dirección CL 16 S No. 19-26, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercanti! No. 1071726, el Señor BECERRA PEDRAZA MARÍO, identificado con C.C. No. 79.122.625, domiciliado en la dirección CL 140 No. 11 - 58, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365, domiciliado en la dirección CR 9

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

No. 12 B - 57 OF 203, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora BECERRA PEDRAZA ROSALBA, identificada con C.C. No. 51.735.553, domiciliada en la dirección CR 85 No. 86 37, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA, identificada con C.C. No. 41.731.117, domiciliada en la dirección CR. 47 No. 40-48 S, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Cédigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422.901, domiciliado en la dirección CRA 16 NO. 148-36, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO, identificado con C.C. No. 19.370.051, domiciliado en la dirección CLL 36 SUR NO. 49B-08, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, identificada con C.C. No. 34.566.942, domiciliada en la dirección CRA 54 A NO. 174A-21, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuedo contra la Resolución No. 32554 nel 23 de julio da 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14538 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, domiciliado en la dirección CRA 107 No 136-38, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en al artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, domiciliado en la dirección CR 24 No. 66 -40, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.834, domiciliada en la dirección CR 89A \$73A-20, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.313, domiciliado en la dirección DIAG. 1SUR NRO 3-11, en el municipio de VILLETA/ CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, domiciliada en la dirección DG 146 NO. 128 - 53 CA 137, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora ZUBIETA ROJAS MARTHA

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, domiciliada en la dirección Carrera 114 # 151- 53, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, domiciliada en la dirección TV 58 No. 68 A 75, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342.561, domiciliada en la dirección CALLE 7 N. 10 - 05, en el municipio de EL ROSAL/ CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR las notificaciones en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez surtida la respectiva comunicación remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

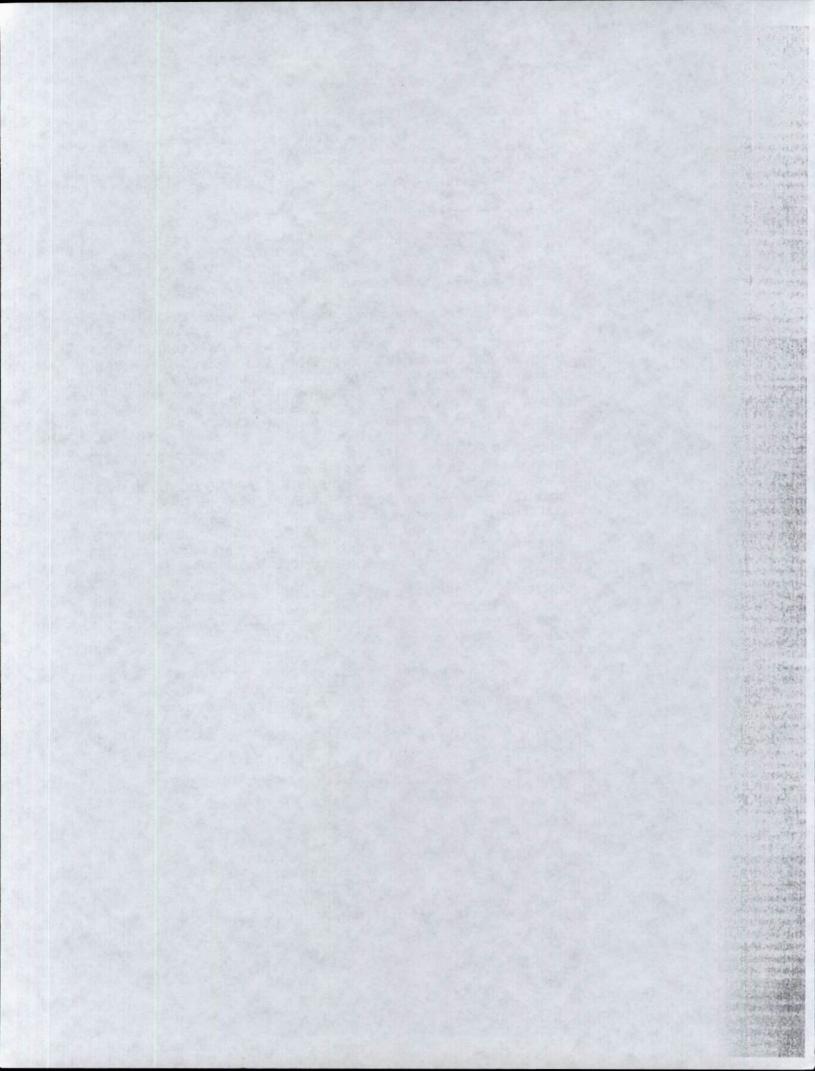
ARTÍCULO QUINTO: En firme la presente resolución, ordénese el archivo de la misma.

4 4 0 0 2 8 2 007 7018

COMUNÍQUESE, FUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS Superintendente Delegada Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Martha Quimbayo. Nel Revisó: Laura Barriga. / Valentina Rubiano / Coordinadora del Grupo de Investigaciones y Control.





El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, D A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/ CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA: NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO MATRICULA NO : 01071726 DEL 5 DE MARZO DE 2001 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 NO. 10 41 OF 1105 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : docivanve@hotmail.com DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24 MUNICIPIO : EGGOTA D.C. E-MAIL COMERCIAL : docivanve@hotmail.com ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000 CERTIFICA: ACTIVIDAD ECONOMICA: 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.. TIPO PROPIEDAD : COPROPIEDAD CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 CERTIFICA: PROPIETARIO (S) NOMBRE : RUGELES PEREZ MARIA GLORIA C.C. : 41520023 N.I.T.: 41520023-1 MATRICULA NO : 00281964 DE 27 DE ENERO DE 1987 NOMBRE : DIAZ ROZO MARIO HERNANDO C.C.: 19313991 NOMBRE : BECERRA PEDRAZA MARIO C.C.: 79122625 N.I.T.: 79122625-4, REGIMEN SIMPLIFICADO MATRICULA NO : 02463782 DE 10 DE JUNIO DE 2014

10/2/2018

NOMBRE : VELASQUEZ ESPINOSA JOSE IVAN

MATRICULA NO : 02674513 DE 11 DE ABRIL DE 2016

N.I.T.: 19487365-2, REGIMEN COMUN

C.C. : 19487365



El presente documento cumpia lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades dei Estado

*	**************
N	OMBRE : BECERRA FEDRAZA ROSALBA
N	I.I.T. : 51735553-1, REGIMEN SIMPLIFICADO
*/	CATEDICULA NO . 02090167 DE 20 DE ABRIL DE 2011
*	**************************************
N	IOMBRE : RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCIA
C	c.c. : 41731117
*	***************************************
	NOMBRE : TRIANA DE FRANCO LUCILA
C	C.C.: 21162498
	**********************
N	IOMBRE : FORERO TRIANA MAURICIO
C	C.C. : 80422001
	NOMBRE : CAMACHO CORTES EDGAR ANDRES
0	C.C. : 80417610
	NOMBRE : CAICEDO SEGOVIA VICTOR GUILLERMO
	C . 700E7736
	2.C. : 79037730
	NOMBRE : FERNANDEZ JIMENEZ OMAIRA
0	C. : 34566942
N	N.I.T. : 34566942-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
	DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO
N	MATRICULA NO : 01191249 DE 25 DE JUNIO DE 2002
	**************************************
N	NOMBRE : RODRIGUEZ REYES FERNANDO
(	C.C. : 5899373
	******************
	NOMBRE : TELLEZ GARCIA JORGE ELBANO
(	C.C.: 19409013 N.I.T.: 19409013-2 ADMINISTRACION: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
	MATRICULA NO : 01439730 DE 6 DE ENERO DE 2005
	MIRICOLA NO . 01435730 DE N DE ENERO DE 1000 D
1	NOMBRE : RESTREPO AGUDELO GERMAN
	C . 10272460
	***************************************
	NOMBRE : GARCIA ARENAS MARISOL
	C.C. : 52872834
1	N.I.T. : 52872834-6
1	MATRICULA NO : 01800309 DE 8 DE MAYO DE 2608
	NOMBRE : PINEDA GACHARNA VICTOR MAURICIO
,	C.C. : 4111318
	NOMBRE : SANCHEZ DURAN TATIANA ALEXANDRA
-	C.C. : 52865344
	***************************************
1	NOMBRE : RAMIREZ OLAYA YURI YINETH
	C.C. : 1016020635
	NOMBRE : GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO
	C.C. : 17137268
	NOMBRE : TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO
	C C . 1016E420
	C.C. : 19165429
	NOMBRE : VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

C.C. : 1018436755
NOMBRE : SIERRA MELO CLAUDIA
C.C. : 52339865
N.I.T.: 52339865-1, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02618285 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
NOMBRE : RIOS GARCIA ARNOLD STEVE
C.C.: 1015429189
NOMBRE : ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA
C.C. : 41710891
N.I.T.: 41710891-1
MATRICULA NO: 02777333 DE 7 DE FEBRERO DE 2017
NOMBRE : MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER
C.C.: 1032369776
NOMBRE : OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY
C.C. : 19466542
**************************************
NOMBRE : BAQUERO RINCON BRAYANN DAVID C.C. : 1106893488
N.I.T.: 1106893488-7, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02522474 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2014
NOMBRE : MORALES FONSECA SANDRA MILENA
C.C. : 53051277
N.I.T.: 53051277-4, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02551606 DE 10 DE MARZO DE 2015
NOMERE : RIOS SUAREZ JOSE HEBER
C.C. : 79310145
NOMBRE : BERNAL PACHON CHARLES ANDRES
C.C. : 80873397
**************************************
NOMBRE : OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE C.C. : 80177821
***************************************
NOMBRE : CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA C.C. : 1070016710
******************
NOMBRE : PEREZ GUEVARA DAVID ENOC
C.C.: 79408445
NOMBRE : NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO
C.C.: 79695217
NOMBRE : VAZQUEZ VILLADA LINA MARIA
C.C. : 52707834
NOMBRE : MARTINEZ TINJACA HERNAN
C.C. : 79362204
***************************************
NOMBRE : CRUZ AMAYA MARIA ELVIA C.C. : 20251813
***************************************
NOMBRE : CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL
C.C. : 51720854



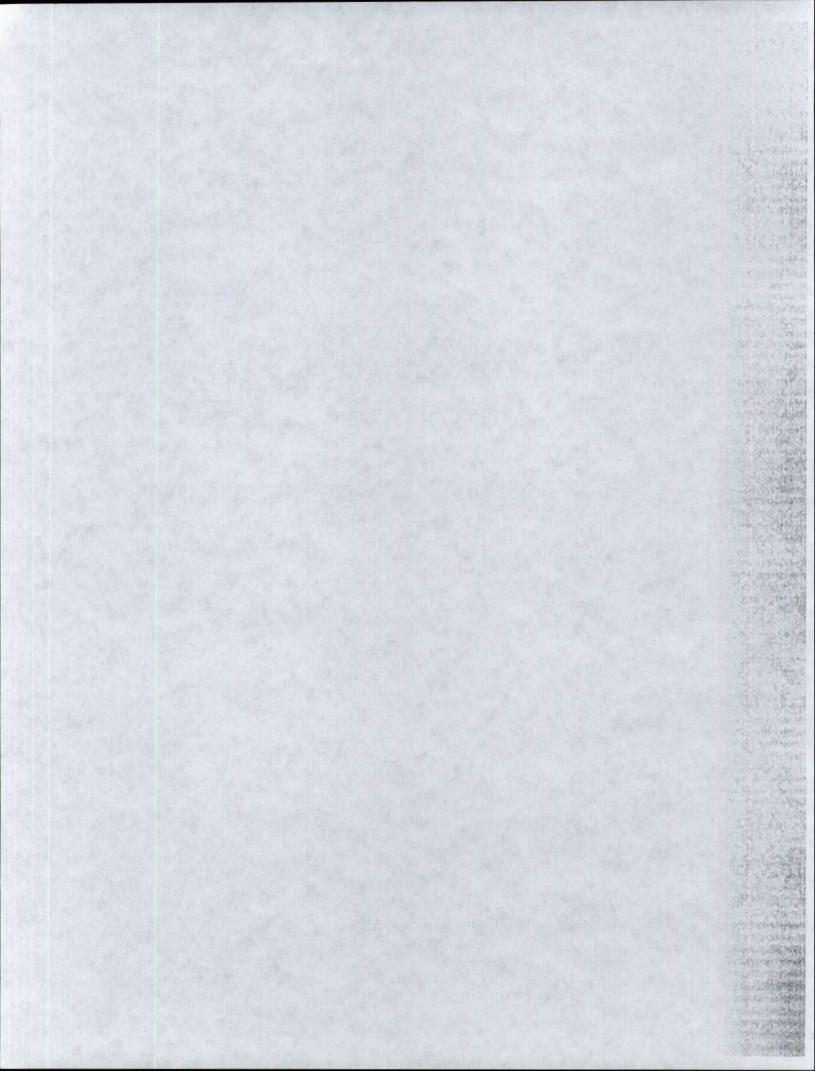
El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

***************************************
NOMBRE : GARCIA RINCON BRIAN DAVID
NOMBRE : MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON C.C. : 79617311
NOMBRE : RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY
C.C.: 17584780 ************************************
C.C.: 52999997  NOMBRE: HERNANDEZ OCHOA TATIANA
C.C.: 1032450500 *********************************
NOMBRE : AYALA LOPEZ EVANGELINA C.C. : 41720896
NOMBRE : CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA C.C. : 52342561
NOMBRE : CASAS MOREA GELBER
NOMBRE : SALOM ALFARO LUIS HERNANDO C.C. : 79188486
NOMBRE : ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO
C.C.: 1014251200 ***********************************
C.C.: 80410353  NOMBRE: MARTINEZ RUIZ WALTER MIGUEL
C.C.: 1020724900 N.I.T.: 1620724900-5
MATRICULA NO : 02899579 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017 ************************************
C.C.: 65799201
NOMBRE : FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO C.C. : 19160227
NOMBRE : GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE C.C. : 79872376
NOMBRE : BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA C.C. : 52990410
NOMBRE : FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA
C.C.: 34561225 ***********************************
NOMBRE : SERRANO CARDENAS YURY DANIEL
C.C.: 79904313



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : DOMINGUEZ SANCHEZ MICHAEL STIVE C.C. : 1022413561
CERTIFICA:  LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.
* * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *  * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *  ******************************
**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO**  DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700
*************************
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.
: [12] [2] [2] [2] [2] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4





El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO \* ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/ CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA: NOMBRE : RUGELES PEREZ MARIA GLORIA C.C.: 41520023 N.I.T.: 41520023-1 CERTIFICA: MATRICULA NO : 00281964 DEL 27 DE ENERO DE 1987 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 112 NO. 15 A 26 AP 105 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : gloriamoderna@hotmail.com DIRECCION COMERCIAL : CL 112 NO. 15 A 26 AP 105 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL COMERCIAL: gloriamoderna@hotmail.com \*\* ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION \*\* SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA \*\* Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2017 CERTIFICA: QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2018 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2017 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$111,200,000 CERTIFICA: ACTIVIDAD ECONOMICA : 8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL. HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC. CERTIFICA: PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

10/2/2018



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades dol Estado

NOMBRE : ACADEMIA MODERNA DEL NORTE

DIRECCION COMERCIAL : AK 15 NO. 112 03 LC 601 02

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 00387226 DE 6 DE OCTUBRE DE 1989 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

NOMBRE : C.E.A. INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA

DIRECCION COMERCIAL : CR 16 NO. 57 - 50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 02150442 DE 13 DE OCTUBRE DE 2011 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE LOS PROPIETARIOS, DEL 2 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00268240 DEL LIBRO VI, SE CELEBRO CONTRATO DE PREPOSICIÓN NOMBRANDO COMO ADMINISTRADOR A CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA S.A.S, LEGALMENTE REPRESENTADA POR ALFONSO VELASCO RONCANCIO Y EN CALIDAD DE SUPLENTE A JUAN CAMILO RAMIREZ MARTINEZ. LAS FUNCIONES DELEGADAS EN EL FACTOR SON LAS SIGUIENTES: - LLEVAR LA REPRESENTACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, ANTE LOS DIFERENTES ENTES GUBERNAMENTALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA QUE TENGAN QUE VER CON SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, ATENDER SUS REQUERIMIENTOS Y SOLUCIONAR LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR CON LOS MISMOS. -SOLICITAR A LOS EMPLEADOS DEL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, LOS RESPECTIVOS INFORMES NECESAPIOS PARA DESARROLLAR SUS FACULTADES. LAS LIMITACIONES DEL FACTOR SON LAS SIGUIENTES: - NO COMPROMETER AL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, EN NEGOCIOS FINANCIEROS DE NINGUNA INDOLE SIN EL CONSECUTIVO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA. - NO VENDER, NI COMPRAR ACTIVOS DEL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA SIN EL CONSECUTIVO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA. - NO COMPROMETER EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, COMO GARANTE PARA LA OBTENCIÓN DE CREDITOS O HIPOTECAS DE NINGUN TIPO SIN EL CONSECUTIVO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA. - LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO ES DE UN AÑO (1) A PARTIR DE SU FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, Y PODRA INTERRUMPIRSE POR DECISIÓN DEL FACTOR, O POR DECISIÓN DE LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA. CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 20616 DEL 10 DE MAYO DE 2018, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2018 BAJO EL RECISTRO NO. 00169871 DEL LIBRO VIII, LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO MIXTO NO. 11001-40-03-039-2016-00709-00, DE: ONEST NEGOCIOS DE CAPITAL S.A.S, CONTRA: MIGUEL ENRIQUE CUBILLOS MONROY, JUZGADO 7 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL), SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

COCKED TO SERVED BY 包括的 THE OF

SILERON The second second second 三丁作为中国的种格 THE RESTRICTION OF THE PERSON THE SAME PROPERTY.



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \* \* \* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

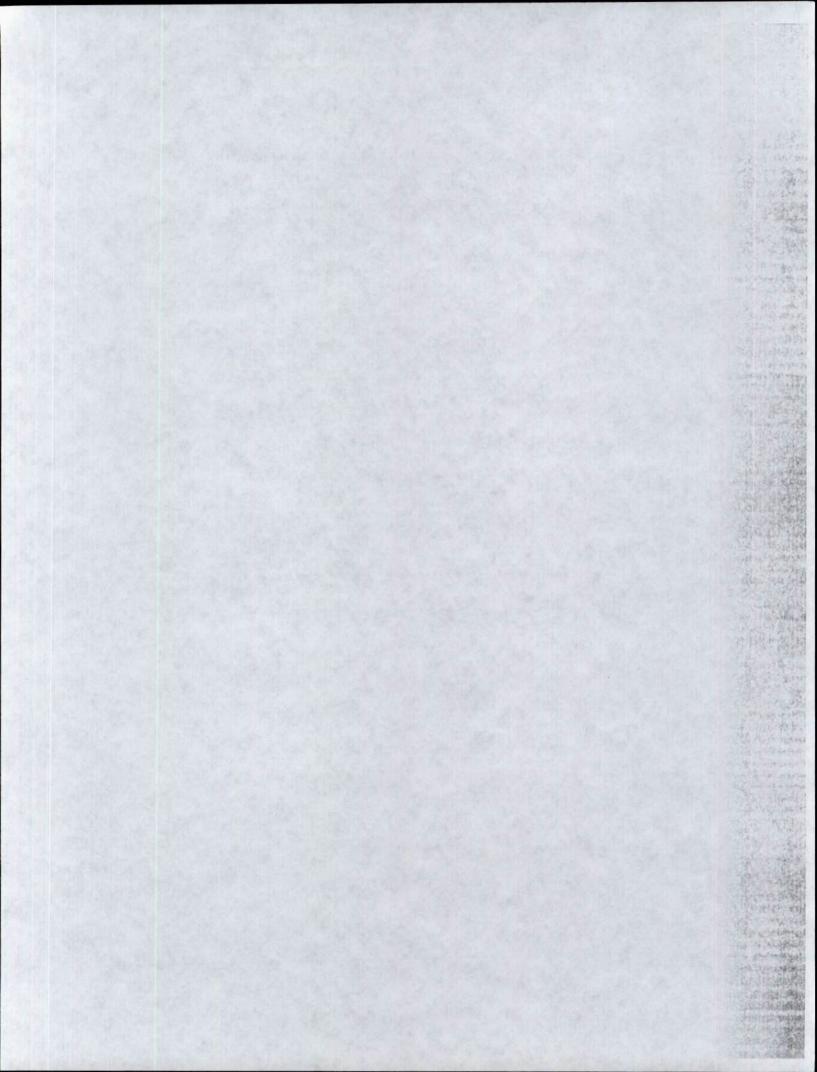
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
\*\* PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAP QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Cárbélas de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

REGISTRO

MERCANTIL

(http://linea.ccb.org.co/cer

Ver Expediente.

• Representantes Legales

Actividades Económicas

9999 Actividad No Homologada CIIU v4 E Comp

> Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio > (/Home/DirectoricRenovation)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecimoReg)

> Estadisticas

# DIAZ ROZO MARIO HERNANDO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

« Regresar

BOGOTA

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 19313991

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

316060

1989

Último Año Renovado

Fecha de

Renovacion

19890706

Fecha de Matricula

19880204

Fecha de Vigencia

Estado de la

CANCELADA

matricula

Fecha de

20111230

Cancelación

Tipo de

PERSONA NATURAL

Organización

Calegoria de la Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley 1780?

Certificados en Linea Si la categoria de la matricula es

Sociedad o Persona Juridica Principal o Sucursal por favor

solicite el Certificado de Existencia y Representacion

Legal Para et caso de las Personas Naturales.

Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de

Matricula

# Información de Contacto



Acceso Drivado

Rienvenido marthaguim bayo@supertransporte.gov.co !!! (/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword) Cerrar Sesion

BOCOTA DO

RVES antiques // http://versionanterior.rues.org.co/Pues\_Web)
Sua-id-fues\_Fues\_org.co/Q/B056/d-SP.iblico/index.html 16 S NO 19-28

Cartel as de Comercio (/Home/Directorio 16-0-10) de cartel as el RUESZ (/Home/About

> Inicio (/)

Teléfono Comercial 2635103 0000000

> Registros

Municipio Fiscal

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Cámaras de Comercio

> L/Home/DirectorioRenovacion)

Dirección Fiscal

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Teléfono Fiscai Correo Electrónico

Recaudo Impuesto de

Registro > (/Home/CamRecimpReg)

Correo Electrónico

> Estadisticas

Comercial

# **ENLACES RELACIONADOS**



- » Sitio Web de Confecamaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranta (http://runeoLrues.org.co/)
- ➤ Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.conferamaras.co)



Confecamaras

Make Make a second Ver Ceruficado

> 1/RM//Sol codigo camara-oa@maisc

codige Cama a 2 A mula

Meritagumbayo@suportonago to Estu



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERTFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BECERRA PEDRAZA MARIO

C.C.: 79122625

N.I.T.: 79122625-4 ADMINISTRACION: , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02463782 DEL 10 DE JUNIO DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 140 NO. 11 - 58

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : joyeriamariana37@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 140 NO. 11 - 58

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: joyeriamariana37@gmail.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$10,100,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 183 A 24

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL: 9 DE ABRIL DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*

\*\* PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR: \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

多类文



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/ CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA: NOMBRE : VELASQUEZ ESPINOSA JOSE IVAN C.C.: 19487365 N.I.T.: 19487365-2 ADMINISTRACION: , REGIMEN COMUN CERTIFICA: MATRICULA NO : 02674513 DEL 11 DE ABRIL DE 2016 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 12 B - 57 OF 203 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : DOCIVANVE@HOTMAIL.COM DIRECCION COMERCIAL: CR 9 NO. 12 B - 57 OF 203 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL COMERCIAL: DOCIVANVE@HOTMAIL.COM \*\* ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION \*\* SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA \*\* Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016 CERTIFICA: QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2017 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE ABRIL DE 2016 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016 ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$495,000 CERTIFICA: ACTIVIDAD ECONOMICA: 8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL. 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION. CERTIFICA: PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



El presente documento cumple la dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE 
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ABRIL DE
2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS FARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENEPADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

**第4名中国国际** 

2011

rter (http://versionanterior.rues.org.co/Rues\_Web) rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/inc/ex.html

Carbaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About) « Regresar

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

REGISTRO

MERCANTIL

> Inicia (/)

> Registros

Estado de su Trámite > !ZRutaNacional)

Camaras de Comercio

> (/Home/Directo/ioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadísticas

# **▶**BECERRA PEDRAZA ROSALBA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

BOGOTA

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 51735553

# Registro Mercantil

Numero de

1171725

Matricula

2005

Ultimo Año Renovado

Fecha de

20051228

Renovacion

Fecha de Matricula

20020405

Fecha de Vigencia

Estado de la

CANCELADA

matricula Fecha de

Cancelación

20051/28

Tipo de

PERSONA NATURAL

Organización

Categoria de la

Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley :780?

Comc (http://linea.ccb.org.co/cer

Ver Expediente..

\* Representantes Legales

### Actividades Económicas

9999 Actividad No Homologada CIIU v4

### Certificados en Linea Si la categoria de la matricula es

Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

# Información de Contacto

anto

Bienvenido marthaquimbayo asupertransporte gov.co !!!

(/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesion

Guia Russ anterior (\*\* to //versionanterior rues org.co/Rues Web)

Guia unation for the rues org.co/chiescinopublico/index.pt/pip 85 NO. 86 37

Carbá) as de Comercio I/Home/Directorio Rende Carbá) as de Carbá) as de Carbá) as de Carbá) as de Carbá (Carbá) as de Carbá (Car

> Inicio (/)

Teléfono

3003619393 0000000

> Registros

Comercial

Estado de su Trámite

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

> (/RutaNacional)

Dirección Fiscal

CR 5 NO. 86 37

Camaras de Comercio > (/Home/DirectorioRenovacion)

Teléfono Fiscal

3003619393 0000000

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Correo Electrónico Comercial

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

Correo Electronico

> Estadisticas

Fiscal

19390000 BERNELLER Ver Ceruficado s WRM/Soll

marthaquimbe roasupertrans stress aco

cooligo\_carnara-042 matric

Ve Bertificado de Exist.

cosligo camara quamauro

# **ENLACES RELACIONADOS**



- » Sitio Web de Confecamaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado RUP (https://roe/ues.org.co)
- Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantias.nobiliarias.com.col
- » Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.col)



Ante Arte //versionanterior rues.org.co/Rues\_Web)

Carbétas de Cornercio (/Homo /DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

REGISTRO MERCANTIL

> Inicia (/)

« Regresar

> Registros

Estado de su Tràmite > WRutaNacional

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadísticas

# >RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCIA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

**BOGOTA** 

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 41731117

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

466394

Último Año

1995

Renovado

Fecha de Matricula 19910816

Fecha de Vigencia

Estado de la matricula

CANCELADA

Fecha de

Cancelación

Tipo de

PERSONA NATURAL

Organización

Categoria de la

Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley

Información de Contacto

Municipio

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Comercial

Bienvenido

marthaquimbayo:asupertransporte;gov.co !!!

(/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword) Cerrar Sesión

E Comp (http://linea.ccb.org.co/cer

Ver Expediente...

**↑** Representantes Legales

Actividades Económicas

Certificados en Linea Si la categoria de la matricula es

Sociedad o Persona Juridica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales.

Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de

Matricula



Privada

Iran' Russ antoney (http://versionanteriorruss.org.co/Russ\_Wab)
Guid Buariorrus (http://versionanteriorruss.org.co/Russ\_Wab)
87215

Carbi) as de Comercio (/Home/DirectorioRenamersial ¿Qué es el RUES? (/Home/Abaut)

> Inicio (/)

Municipio Fiscal

NO IDENTIFICADO / NO DETERMINADO

> Registros

Estado de su Trámite

Dirección Fiscal

> (/RutaNacional)

Teléfono Fiscal

Comercial

Camaras de Comercio > (/Home/DirectorioRenovacion)

Correo Electrónico

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE) Recaudo Impuesto de

Correo Electrónico

Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadísticas

Fiscal

# **ENLACES RELACIONADOS**



- » Sitio Web de Confecamaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeoLrues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://ml.confocarnares.cc)



Ver Certificado de Calsi

Ver Cortificado

1/RM/Sol

codigo camara-ou&matric

codico camara-0.48matric

marthagumbayo@supartranspagiogs@co

OF What he comment

Confecámaras

Ir a P. Rittis anterior heto //vers pnanterior rues org.co/Rues. Webl
Guise Trues org.co/GuiaUsuario Publico/index html

Cárbéras de Comercia (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

REGISTRO MERCANTIL

> Inicio (/)

≪ Regresar

5.24 T.C

> Registros

Estado de su Tramite > WRutaNacional)

Camaras de Comercio > WHome/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo impuesto de

> VHome/CamRecImpReg)

> Estadisticas

# >FORERO TRIANA MAURICIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

**BOGOTA** 

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 80422001

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

815388

Último Año

1997

Renovado

19970825

Fecha de Renovacion

Fecha de Matricula

19970825

Fecha de Vigencia

Estado de la matricula

CANCELADA

Fecha de

Cancelación

20111230

Tipo de

Organización

PERSONA NATURAL

Categoria de la

Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley 1780?

E Come (http://linea.ccb.org.co/cer

Ver Expediente...

\* Representantes Legales

### **Actividades Económicas**

9999 Actividad No Homologada CIIU v4

Certificados en Linea

Si la categoria de la matricula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y

Agencias solicite el Certificado de

Matricula

# Información de Contacto

BOGOTA D

Acceso Drivarin

Bien renido marthaquimb ayo a supertransporte gov.co !!! (/Manage)

Cambiar Contraseña

(/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesion

Ir a / RWSS entender Into://versionanterior.rues.org.co/Rues.Web1
Guid Russia Augusta Frances org.co/Gliftosciftopublico/ind-x.ht/GRA 16 NO. 148-36 Carbaras de Comercio (/Home/Directorio Reconacto IPI ¿Que es al RUES? (/Home. About)

Ver@ertificado de Exist marthaquimbaya@supertranspatagayco codigo Camara nasmitic

Ver Cartificado WRM/SOL codigo comera-os8matric

> Inicio (/)

Teléfono Comercial

2743091

> Registros

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Camaras de Comercio

> (/Home/FormatosCAE)

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Dirección Fiscal

> (/Home/DirectorioRenovacion) Formatos CAE

Teléfono Fiscal

Recaudo Impuesto de

Correo Electronico Comercial

Registro > (/Home/CamRecImpReg)

Fiscal.

Correo Electrónico

> Estadísticas

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



### Razon Social & Nombre

+ CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTO INTELIGENTE ISM.

Mostrancio registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Siguiente Antenor

# **ENLACES RELACIONADOS**



- » Sitio Web de Confecamaras (http://www.confecamarac.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- » Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operado: as de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección. Vigiliancia y Control de los Municipios y Cárnaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)



Ir a P. Rigos antiques (http://wersionanteriorrues.org.co/Rues. Web)
Guis Guis Guis American (http://wes.org.co/GuisUsuarioFublico/index.html)

Carbétas de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

> Inicio (/)

« Regresar

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Camaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> <u>//Home/FormatosCAE</u>)

Recaudo impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpRec)

> Estadísticas

# **>**VILLAFRADEZ COCA JAIME **HORACIO**

**☑** REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

BOGOTA

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 19370051

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

878648

Último Año

2000

Renovado

Fecha de

20000825

Renovacion

19980703

Fecha de Matricula Fecha de Vigencia

Estado de la

CANCELADA

matricula

Fecha de Cancelación

20111230

PERSONA NATURAL

Tipo de Organización

Catagoria de la

Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley 1780?

E Como (http://linea.ccb.org.co/cer

Ver Expediente.

♠ Representantes Legales

### **Actividades Económicas**

9999 Actividad No Homologada CIIU v4

Certificados en Linea

Si la categoria de la matricula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de

Matricula

Acceso Drivacio Información de Contacto

marthuouimbayoasupertransporte.govco III (/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesion

RUSS enterior thin //version interior rues org co/Rues Web)

Lucation for the rues org co/Chicago in Publico/index high L 36 SUR NO. 498-08

CarbA) as de Comercio (/Home/DirectorionG-2000-1564) 20ué os el RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

Teléfono Comercial 7133023 0000000

> Registros

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

> (/RutaNacional)

Estado de su Trámite

Dirección Fiscal

Camaras de Comercio > (/Home/DirectorioRenovacion)

Teléfono Fiscal

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Correo Electronico Comercial

Recaudo Impuesto de

Registro > (/Home/CamRecImpReg)

Correo Electrónico

> Estadisticas

Fiscal

Versteruficado de Exist me thoquimbaynas port ans properties conigo tama nasmatric

PERMIT

Ver Certificado (/RM/Sol codigo\_camara-cz@matric

# **ENLACES RELACIONADOS**



- » Sitio Web de Confecămaras (http://www.confecamaras.org.col
- Reporte de Entidades del Estado RUP (https://rae.rues.org.co)
- Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municiplos y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)



Ir a P. The Rives and extent #300//versionanterior rues.org.co/Ruus. Web!

Guiat Vustaki versionanterior rues.org.co/Ruus. Web!

Cárbaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Que es el RUES? (/Home/About) marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

REGISTRO MERCANTIL

> Inicio (/)

« Regresar

> Registros

Estado de su Tramite > (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recauco Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecimpReg)

> Estadisticas

# >FERNANDEZ JIMENEZ OMAIRA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

**BOGOTA** 

comercio

!dentificación

CEDULA DE CIUDADANIA 34566942

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

1191249

2002

Último Año Renovado

Fecha de

20020625

Renovacion

Fecha de Matricula 20020625

Fecha de Vigencia

Estado de la

matricula

CANCELADA

Fecha de

20150712

Cancelación

Tipo de

PERSONA NATURAL

Organización

Categoria de la

Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley 1780?

E Comp (http://linea.ccb.org.co/cer

P Ver Expediente.

♠ Representantes Legales

### **Actividades Económicas**

9999 Actividad No Homologada CIIU v4

### Certificados en Linea

Si la categoria de la matricula es Sociedad o Persona Juridica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existenc a y Representación Legal Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

Información de Contacto



Acceso Drivado Bienvenido

marthaguimbayoasupertransporte.gov.co ill (/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesión

RUSS ententer (http://versionanterior.rues.org.co/Rues\_V/eh)

Cartel) as de Comercio (/Home/DirectorioRennercial ¿Que es el RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

Teléfono Comercial 5263883 0000000

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Municipio Fiscal Dirección Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Cámaras de Comercio > (/Home/DirectorioRenovacion) CRA 54 A NO. 174A-21

Teléfono Fiscal

5263883 0000000

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Correo Electrónico

Recaudo Impuesto de

Registro > (/Home/CamRecImpReg)

Correo Electrónico

> Estadisticas

Fiscal

Comercial

# **ENLACES RELACIONADOS**



- » Sitio Web de Confecámaras (http://www.confocamaras.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantíasmobiliarias.com.co)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeoLrues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigitancia y Control de los Municipios y Cárnares de Comercio (http://ivc.confecamaras.cc/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://mt.confecamaras.co)



Confecamaras

Ver Section do de Exist

Ver Certificado.

(ZRMZSeli

codigo camara o 48 matric

codigo camara-068 matric

marthaquimbayo@supertransporks/304/00

EMINE WASHINGTON

RUSS enterior (Mic //versionanterior rues.org.co/Rues Web) Carbé) as de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Que es el RUES? (/Home/About)

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

« Regresar

> Registros

Estado de su Trámite > URutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRencvacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecimpReg)

> Estadísticas

# >RODRIGUEZ REYES FERNANDO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

**BOGOTA** 

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 5899373

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

1333687

2017

Último Año Renovado

20171030

Fecha de Renovacion

Fecha de Matricula

20040121

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la

matricula

CANCELADA

Fecha de

20170404

Cancelación

Tipo de PERSONA NATURAL

Organización

Matricuta

Categoria de la PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley 1780?

Información de Contacto

BOGOTA Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword) REGISTRO MERCANTIL

E Comp (http://linea.ccb.org.co/cer

Ver Expediente.

♠ Representantes Legales

**Actividades Económicas** 

9609 Otras actividades de servic os personales n.c.p.

Información Financiera

2012 2013

2014 2015

2017

Activo Corriente

Activo Total

30,000,000 Pasivo \$ 00 Corrriente

Pasivo Total

Patrimonio

5.00 Cerrar Sesion

\$ 00

\$ 00

Pasivo Mas

Municipide BOGOTA, D.C. marthaguimhayon supertransporte gov.co !!! Come:Cial/Manage)

RUSS anterior (Atp://version	Dirección nanterior rues org co/Russ_W Comercial GuiaUsuarioPublico/index	cra 107 n 136-38
arb() as de Comercio (/Home/Director	ioRenovacion) ¿Qué es	et RUES? (/Home/About) 0000001 0000001
> Inicio (/)	Comercial	
> Registros	Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Estado de su Trámite  > (/RutaNacional)	Dirección Fiscal	cra 107 n 136-38
Camaras de Comercio > (/Home/DirectorioRenovacion)	Teléfono Fiscal	0000001 0000001
Formatos CAE >(/Home/FormatosCAE)	Correo Electrónico Comercial	pruebasgestionticccb@gmail.com
Recaudo impuesto de Registro  //Home/CamRecImpRegi	Correo Electrónico Fiscal	pruebasgestionticccb@gmail.com

Certificados en Linea Si la catego la de la matricuta os Socieciad o Persona Jurio ca Principal à Sucursul por favor sclicita el Cardificado da Existencia y Representación Legal Para et caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

Patrimonio Balance Meini marthaquimeav@@superior ispantagov.co

Venus .

Operacionales

Otros Gastos Utilidad/Perdida

Operacional Resultado del Periodo

THE PROPERTY OF STREET

3.00

\$ 00

300

Ver Certificado de Exist I/RM/Sol codigo\_camara-048-matric

Ver Certificado URM/Sol ccdigo camara-oz8matric

# Renovaciones Arios Anteriores

Años	Fecha Renovación	
2017	20171030	

# **ENLACES RELACIONADOS**



ra Gu

> Estadísticas

- » Sitio Web de Confecárnaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Reporte de Entidades del Estado RUP (https://reerues.org.co)
- » Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobilianas.com.col)
- » Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municípios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT ihttp://rnt.confecamaras.col





El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA FODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TELLEZ GARCIA JORGE ELBANO

C.C.: 19409013

N.I.T.: 19409013-2

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02886378 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 24 N°. 66 - 40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : JCRGEELBANO@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 24 66 40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: JORGEELBANO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE JUNIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANIERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS



El presente documento cumple io d'spuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE JUNIO DE

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*

PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WIW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/ CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA: NOMBRE : GARCIA ARENAS MARISOL C.C. : 52872834 N.I.T. : 52872834-6 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO CERTIFICA: MATRICULA NO : 01800309 DEL 8 DE MAYO DE 2008 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 89A #73A-20 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : marisclmks@hotmail.com DIRECCION COMERCIAL : CR 89A #73A-20 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL COMERCIAL: marisolmks@hotmail.com \*\* ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION \*\* SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA \*\* \*\* Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2015 CERTIFICA: QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2016 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2015 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,750,000 CERTIFICA: ACTIVIDAD ECONOMICA : 6621 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS. CERTIFICA: PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : MKC SEGUROS DIRECCION COMERCIAL : DG 63 F NO. 88-22 OF 207 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 01800311 DE 8 DE MAYO DE 2008. RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 dal Decreto Ley 0/9/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 ....... CERTIFICA: LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAM EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE FERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \* INFORMACION COMPLEMENTARIA LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN E', PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\* PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RV55 antiquer esto // versionanterior rues org.co/Rues. Web) rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Carbatas de Comercio (/ Home/Directorio Renovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About) « Regresar

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

REGISTRO MERCANTIL

> Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Camaras de Cornercio

>(/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAF)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadisticas

# **≯PINEDA GARCHARNA VICTOR** MAURICIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

**FACATATIVA** 

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 4111318

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

21772

Ultimo Año

2002

Renovado

Fecha de

20021122

Renovacion

Fecha de Matricula Fecha de Vigencia

20010213

Indefinida

Estado de la

CANCELADA

matricula

Fecha de

20150712

Cancelación

Motivo Cancelación

NORMAL

Tipo de

PERSONA NATURAL

Organización

Categoria de la

PERSONA NATURAL

Matricula Empleados

Afiliado

E Com (https://siifacatativa.confec \_empresa=47&\_matricu



♠ Representantes Legales

# Actividades Económicas

8559 Otros tipos de educacion n.c.p.

# Certificados en Linea

Si la categoria de la matricula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representacion Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

Reneficiario Lev

1780? Bienvenido

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co !!!

Información de Contacto

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesion



Acceso Drivaria Russ enterior Pato // versionanterior rups org.co/Rues - Web)
Municipio VILLETA / CUNDINAMARCA
Rusrio (Nep Award rups org.co/Guia Usuario Publico / Indox html)

Cartylas de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

Dirección Comercial DIAG. 15UR NRO. 8-11

> Registros

Teléfono Comercial 433-3754

Cámaras de Comercio

Estado de su Trámite

Municipio Fiscal > (/Home/DirectorioRenovacion)

VILLETA / CUNDINAMARCA

Formatos CAE

> (/RutaNacional)

> (/Home/FormatosCAE)

Dirección Fiscal

Teléfono Fiscal

DIAG. 1SUR NRC 8-11

Recaudo Impuesto de

Registro > (/Home/CamRecImpReg)

Correc Electrónico

> Estadisticas

Correo Electrónico

Fiscal

Comercial

# **ENLACES RELACIONADOS**



» Sitio Web de Confecâmaras (http://www.confacamaras.org.co)

Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)

» Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)

Registro Unico Nacional de Enticiades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)

Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Registro Nacional de Turismo - RNT (http://mt.confecamaras.co)



Ver Bartificado de Exist

codino-camara-128matri

codigo\_carrer\_47& natric

Ver Certificado

(/RM/Scl)

marthaquimbayo@supertransgu and

THE PARTY OF THE P



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITF SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SIERRA MELO CLAUDIA

C.C. : 52339865

N.I.T. : 52339865-1 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02618285 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 146 NO. 128 - 53 CA 137

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CLASIME74@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 128 NO. 142 D - 92

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: CLASIME 74@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENGVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOMONACO PUNTO DE

INFORMACION DIRECCION COMERCIAL : CR 128 NO. 142 D - 92

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 02618287 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

\*\*\*\*\*\*\*

NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : D1071726 DE 5 DE MARZO DE 2001

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

10/2/2018



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOMONACO DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA BOYACA NO. 53 - 77 BL 1 ET 2 LC 4 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 02305921 DE 21 DE MARZO DE 2013 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018 ULTIMO AÑO RENGVADO : 2013

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULAREC DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAI : 28 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* ESTE CERTIFICADO PEFIEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\* \*\* PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

STATE OF THE PARTY OF 2010年1月2日

STATE OF THE PARTY TOPICS WEEK · [1] - [2] 网络西南

上沙山地

200



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA: NOMERE : ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA

C.C.: 41710891

N.I.T.: 41710891-1

CERTIFICA .

MATRICULA NO: 02777333 DEL 7 DE FEBRERO DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 114 # 151-53

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : colombiavial@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : Carrera 80 A # 69 A- 09

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: colombiavial@hotmail.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL REPORTADO.\$1,200,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSERANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO



El presente documento comple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las extidades del Estado

SEAN OBJETO DE RECURSOS.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANLACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE

SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS FARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS FUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

1 to



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE FRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO \* ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/ CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA: NOMBRE : MORALES FONSECA SANDRA MILENA C.C. : 53051277 N.I.T. : 53051277-4 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO CERTIFICA: MATRICULA NO : 02551606 DEL 10 DE MARZO DE 2015 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 58 NO. 68 A 75 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : SANDRAMORA7777@HOTMAIL.COM DIRECCION COMERCIAL : TV 58 NO. 68 A 75 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL COMERCIAL: SANDRAMORA7777@HOTMAIL.COM \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* \*\* ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION \*\* SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA \*\* Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2017 CERTIFICA: QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2013 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE MAYO DE 2017 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,000,000 CERTIFICA: ACTIVIDAD ECONOMICA: 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION. CERTIFICA: PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



El presente documento cumple lo dispuesto en el artírolo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE: CONDUSTOP
DIRECCION COMERCIAL: DG 63 F NO. 88 22 OF 206
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
MATRICULA NO: 02551609 DE 10 DE MARZO DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MAYO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PECCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS MABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \*
\* \* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE MAYO DE
2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DICITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A CONTRACTOR



### CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA

Fecha expedición: 2018/10/02 - 09:37:02 \*\*\*\* Recibo No. S000215500 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20181002-0025

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN VUSMJVHSXX

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3125880096 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO."

# CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

### CERTIFICA

# NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO MATRICULA INSCRIPCIÓN

NOMBRE O RAEÓN SOCIAL: CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 52342561

NIT : 52342561-7 DOMICILIO : EL ROSAL

MATRÍCULA NO : 106834

FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 02 DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 02 DE 2017

ACTIVO TOTAL : 2,000,000.00

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

### UBICACIÓN Y DATOS CENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 7 N. 10 - 05

MUNICIPIO / DOMICTLIO: 25260 - EL ROSAL

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3118124197

TELÉFOND COMERCIAL 2 : NO REPORTO

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : margarita-0207@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 7 N. 10 - 05

MUNICIPIO : 25260 - EL ROSAL

TELÉFONO 1 : 3118124197

CORREO ELECTRÓNICO : margarita-0207@hotmail.com

### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPA: : P8551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

### CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIVIENTO : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ALTA DIRECCION DE LA CONDUCCION EL ROSAL MATRICULA: 90453 FECHA DE MATRICULA : 20140828



### CAMARA DE COMERCIO DE FACATATI /A CAPREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA

Fecha expedición: 2018/10/02 - 09:37:02 \*\*\*\* Recibo No. S000215500 \*\*\*\* Nom. Operación, 90-RUE-20181002-0025

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*
CODIGO DE VERIFICACIÓN VUSMJYHSXX

FECHA DE RENOVACION : 20180525 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CLE 7 NRO. 10-05 LC 110 BLOQUE A TORRE BOLONIA

MUNICIPIO : 25260 - EL ROSAL TELEFONO 1 : 3153524515 TELEFONO 2 : 3133735692

CORREO ELECTRONICO : gerenciaautorac@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL: P8551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,100,000

ADMINISTRADOR : 19440293 - ACEVEDO CURVELO WILLIAM MAURICIC

### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MAIRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

Link

- (42-74) - (42-74) - (42-74) - (42-74) - (42-74)



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068281



Bogotá, 04/10/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO
CARRERA 8 C NO 185 A - 24
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal, de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

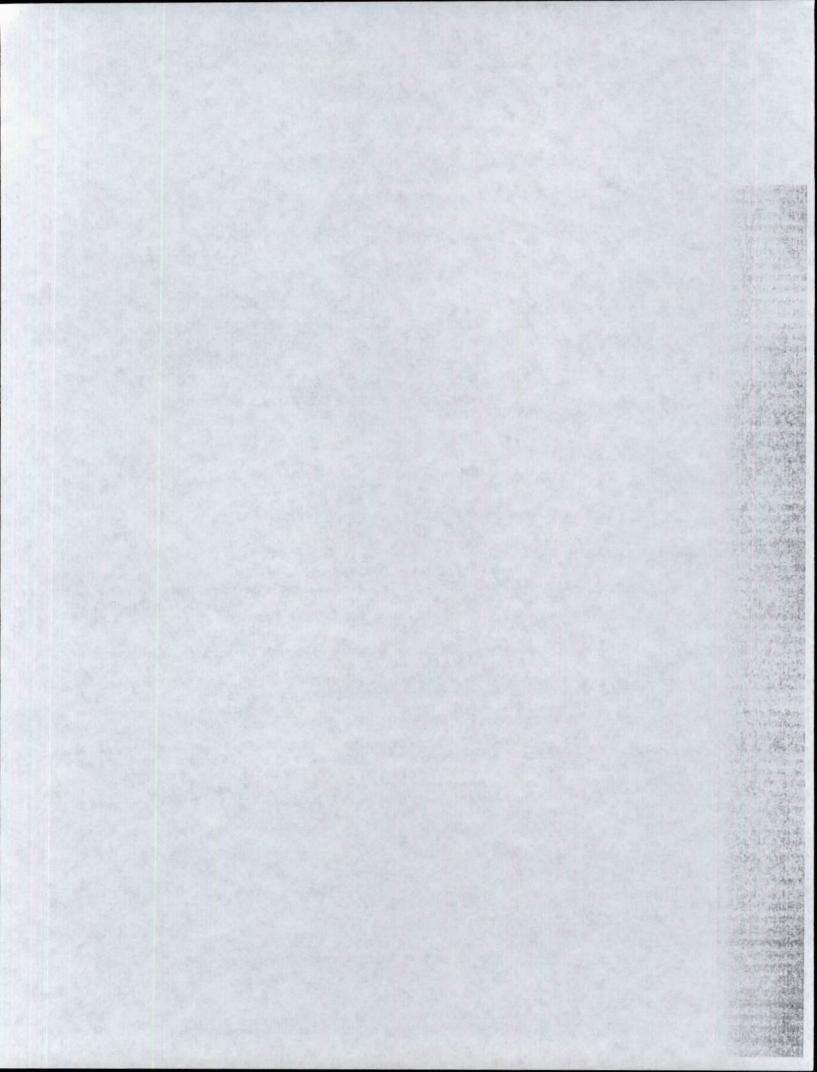
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribio: ELIZABETHBULLA

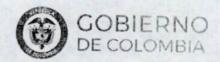
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\citz\text{ubethbulla\Desktop\RESOLUCIONES} 2018\U2-10-2018\U2-

1





# Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068291



Bogotá, 04/10/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
DRIVING CONDUCIENDO
CALLE 112 No. 15 A 26 APARTAMENTO 105
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resclución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desae hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

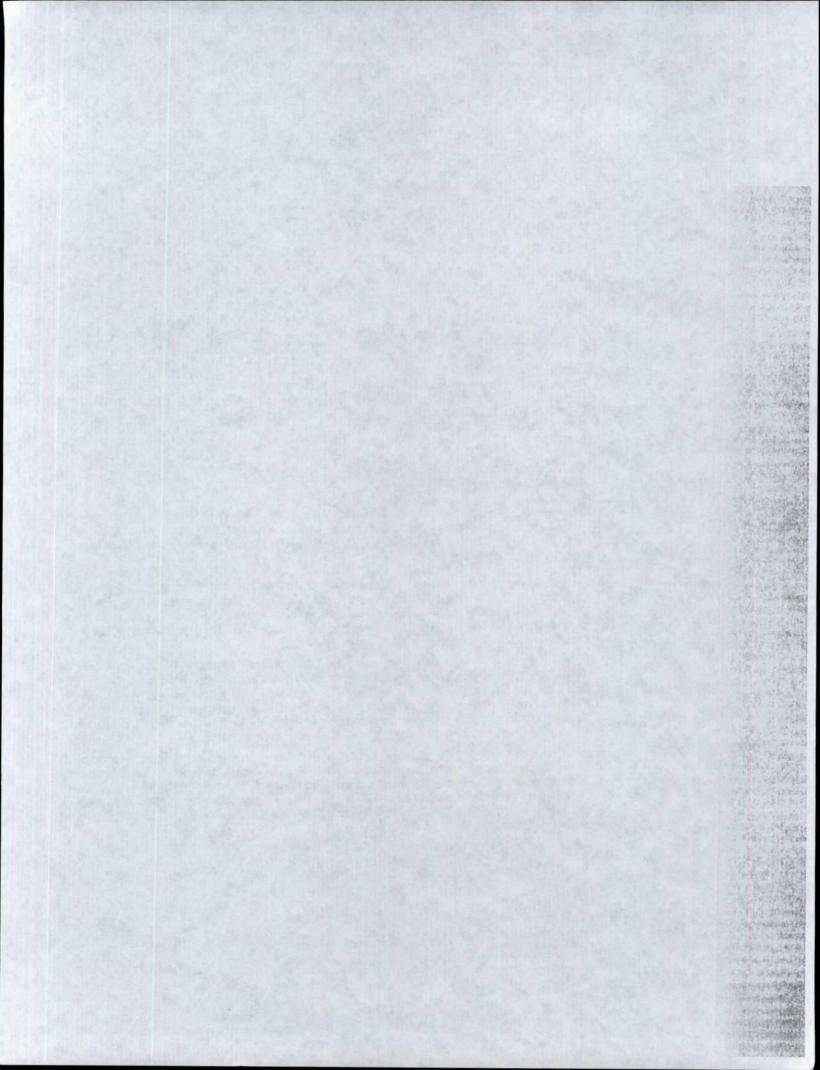
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió. ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C. Users elizabethbulla DesktopiRESOLUCIONES 2018 (2-10-2018) CONTROL CITAT 43976.odt

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u> Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 26B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04 V2





# Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068301

20185501068301

Bogotá, 04/10/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING
CONDUCIENDO
CALLE 16 S No. 19-26
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió ia(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="https://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

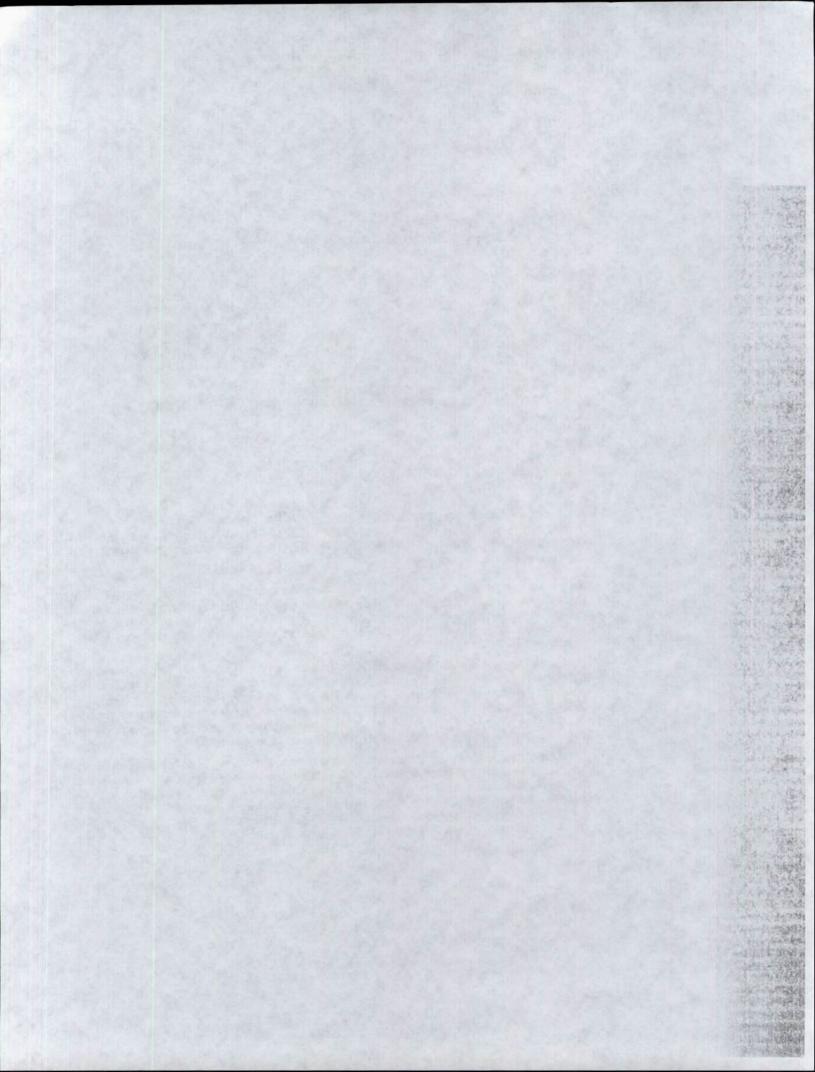
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARGON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES Transcribió: ELIZASETHBULLA

Transcribio: ELIZASE) HBULLA
REVISÓ: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ
/ RAISSA RICAURTE
C:\(\text{Lorent}\) HBULLA
/ RAISSA RICAURTE
C:\(\text{Lorent}\) Lorent (12.00) | 10-2018/CONTROL\(\text{CITAT 43976.odt}\)

Caile 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u>
Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Linea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04 V2







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068311



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
BECERRA PEDRAZA MARÍO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING
CONDUCIENDO
CALLE 140 No. 11 - 58
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

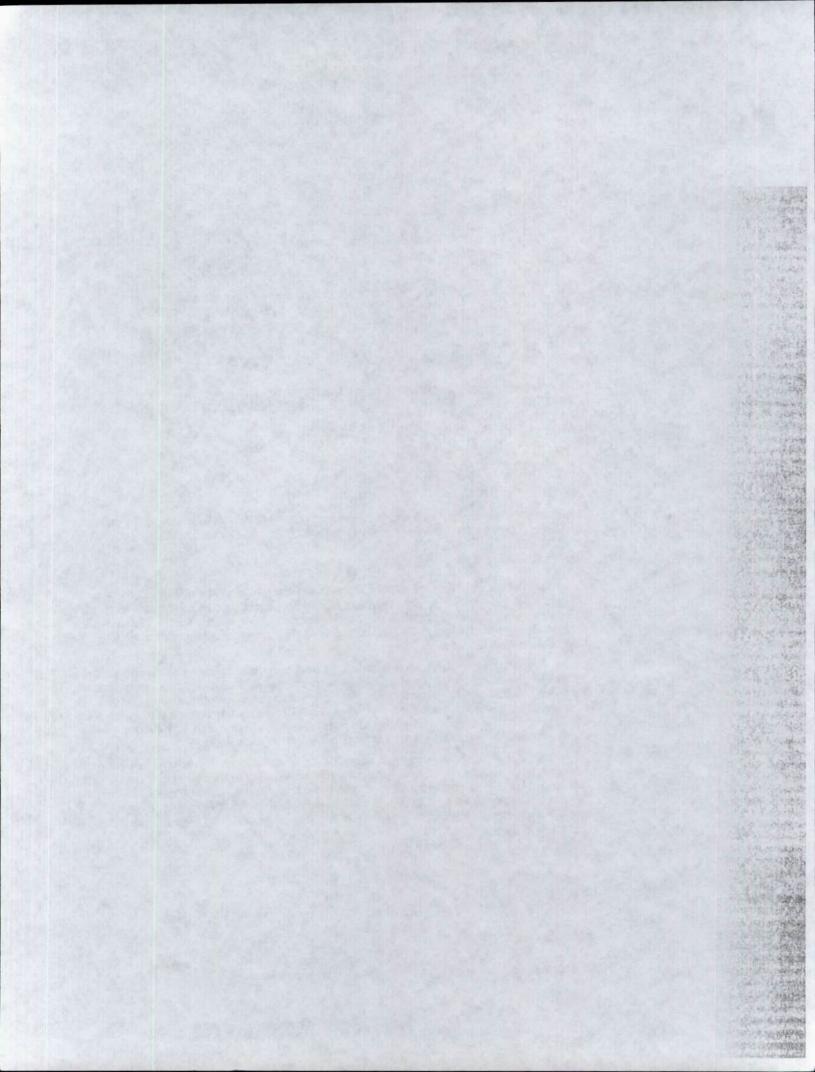
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cuai se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL FILAR ORTIZ/ V RAISSA RICAURTE
C.:Users: elizabethbut/a-Desktop/kESOLUCIONES 2018/G-10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068321



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario

VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CARRERA 9 No. 12B - 57 OFICINA 203 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuericia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 285-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombrarniento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

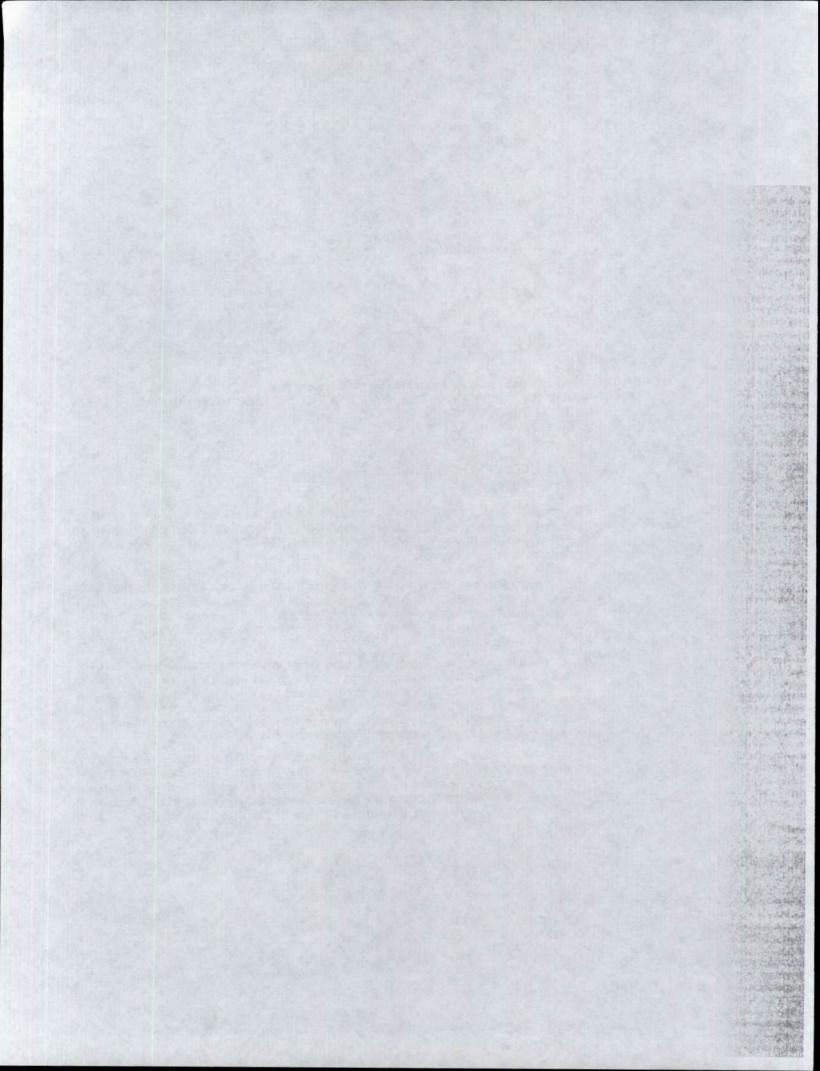
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA Reviso: KAROL LOFEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE Callsers elizabethbulla Desktop/RESOLUCIONES 2018/07-10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt

> Calle 63 No. 9A-45 -PBX: 352 67 00 - Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Linea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04 V2







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068331



Bogotá, 04/10/2018

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
BECERRA PEDRAZA ROSALBA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING
CONDUCIENDO
CARRERA 85 No. 86 37
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, rne permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

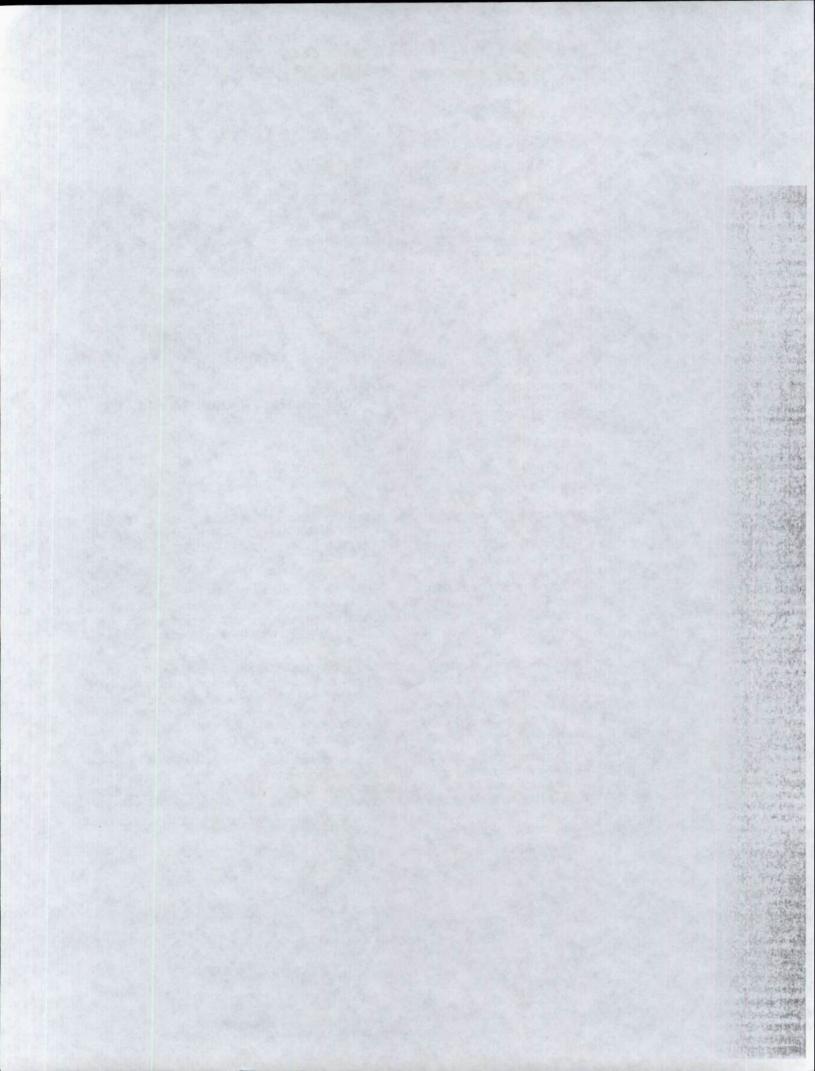
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisió: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:Users elizabethbulla Desktop RESOLUCIONES 2018/02-10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04 V2







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068341



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CARRERA 47 No. 40-48 S BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

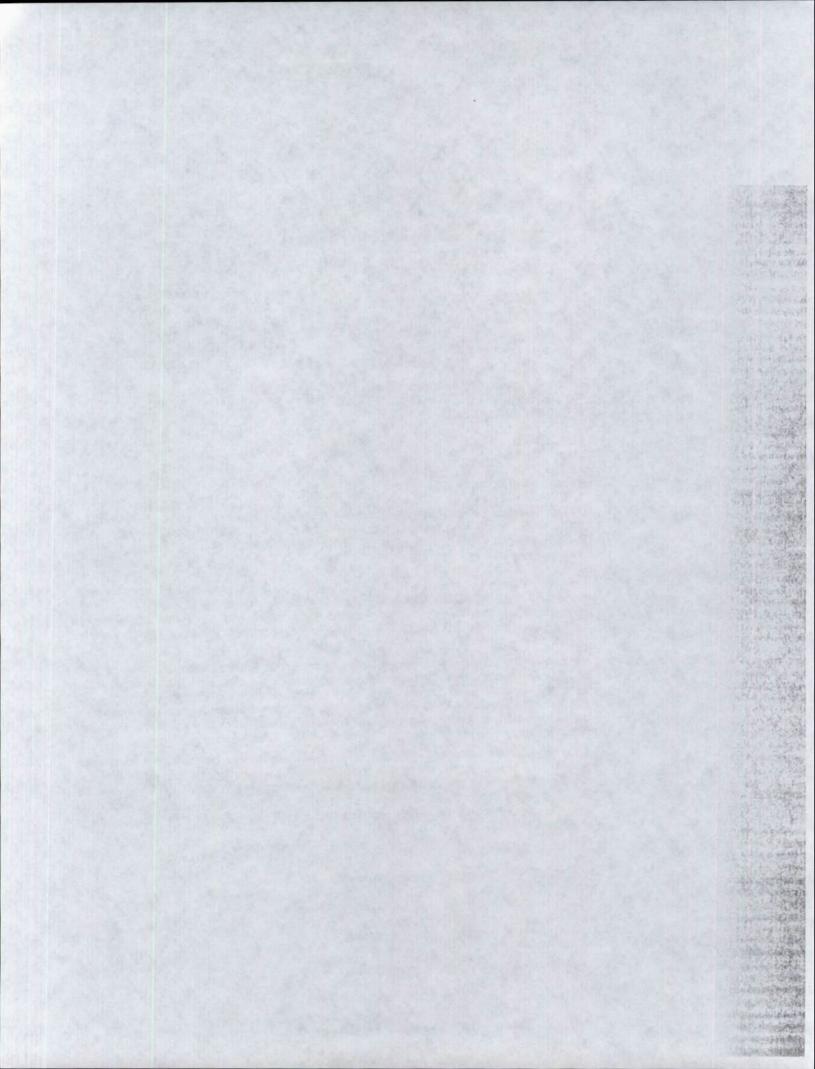
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

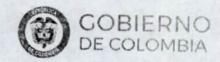
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribio: ELIZABETHBULLA
Reviso: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZI / RAISSA RICAURTE
C:Usersuelizabethbulla/Desktop/RESOLUCIONES 2018/07-10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068351

20185501068351

Bogotá, 04/10/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
FORERO TRIANA MAURICIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING
CONDUCIENDO
CARRERA 16 NO. 148-36
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

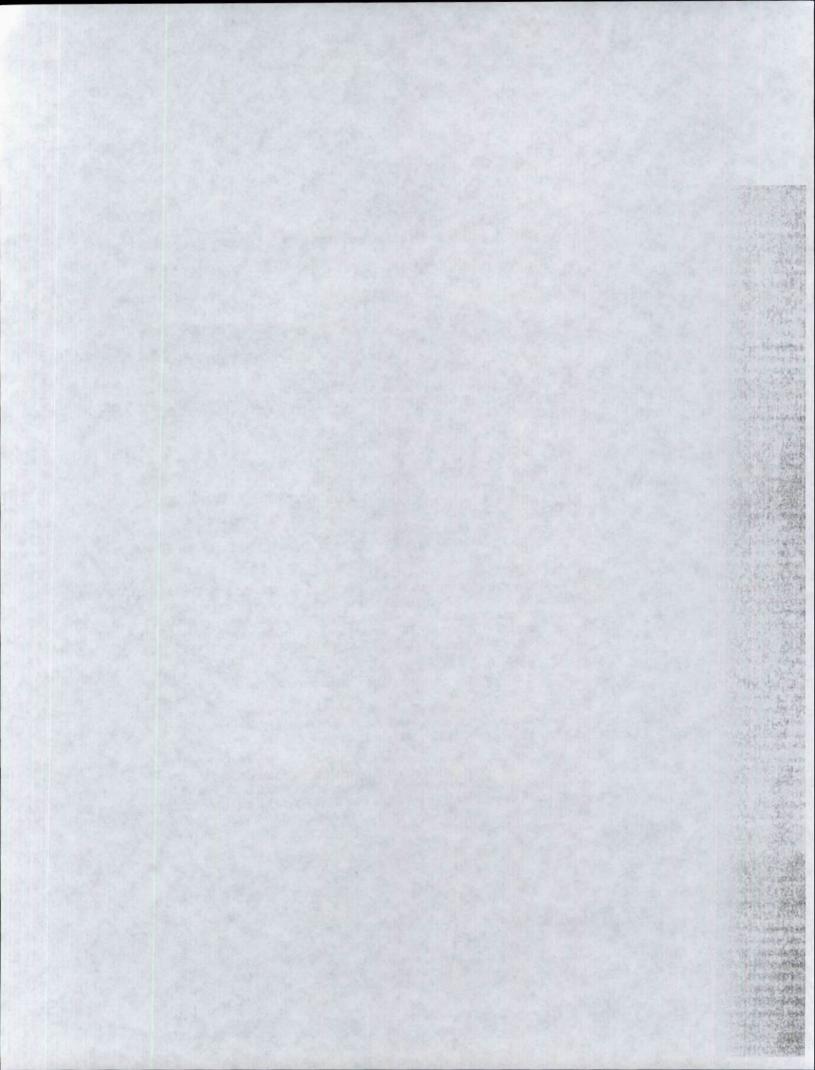
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="https://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON

COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: ELIZABETHBULLA

REVISÓ: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZI / RAISSA RICAURTE
C: Users'elizabethbulla Desktop/RESOLUCIONES 2018/04-10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068361

20185501068361

Bogotá, 04/10/2018

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CALLE 36 SUR NO. 498-08 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

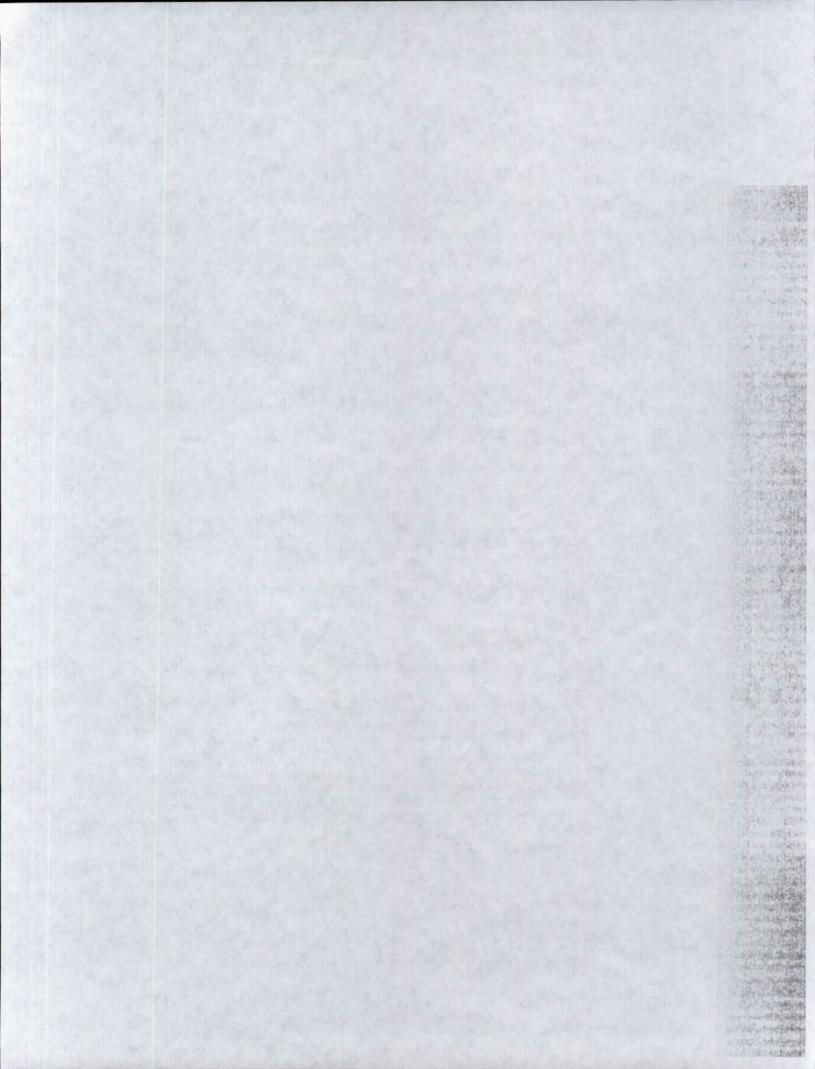
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desse hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó, KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:Users'elizabethbullatDes/top/RESOLUCIONES 2013/02-10-2018/CONTROLICITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068371



Bogotá, 04/10/2018

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING
CONDUCIENDO
CARRERA 54 A NO. 174A-21
BOGOTA - D C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

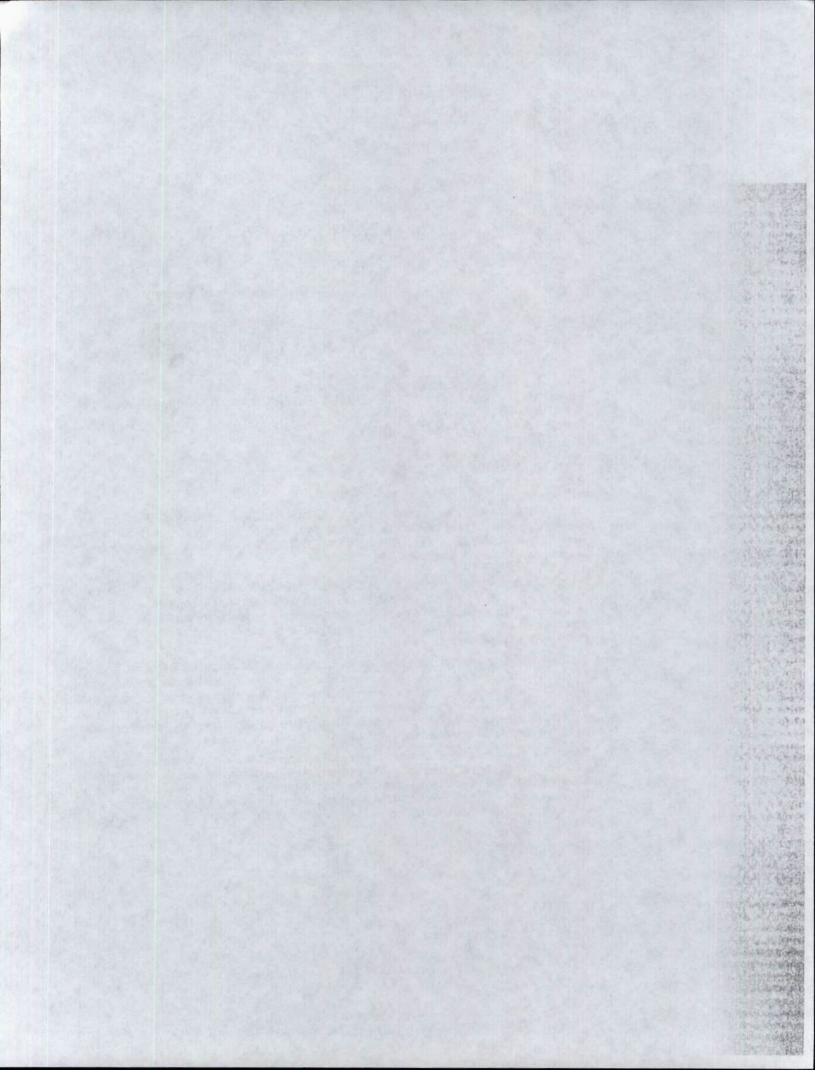
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C: Users clizabethbulla Desktop RESOLUCIONES 2018/02-10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068381



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario RODRIGUEZ REYES FERNANDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CARRERA 107 No. 136-38 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

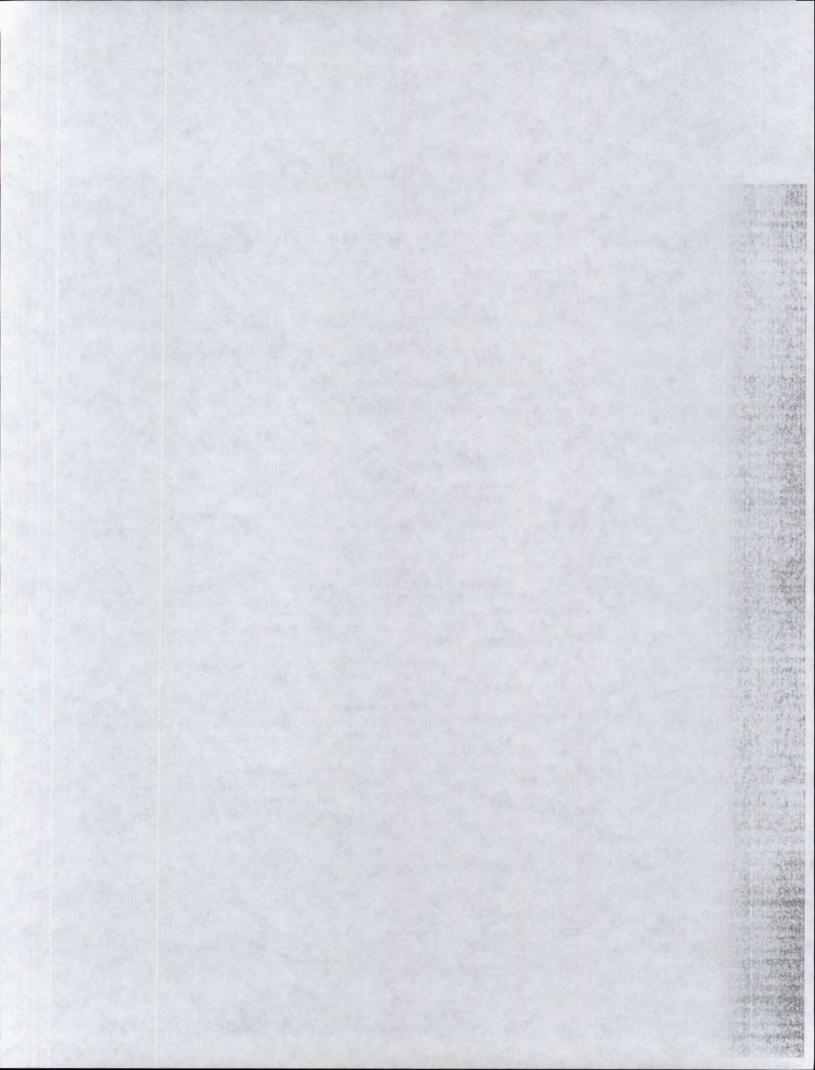
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA Transcribio: ELIZASE I HBULLA
REVISO: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ// RAISSA RICAURTE
C: Users citzabethbulla/Desktop:RESOLUCIONES 2018/02/10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068391



Bogotá, 04/10/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
DRIVING CONDUCIENDO
CARRERA 24 No. 66 - 40
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respeiado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

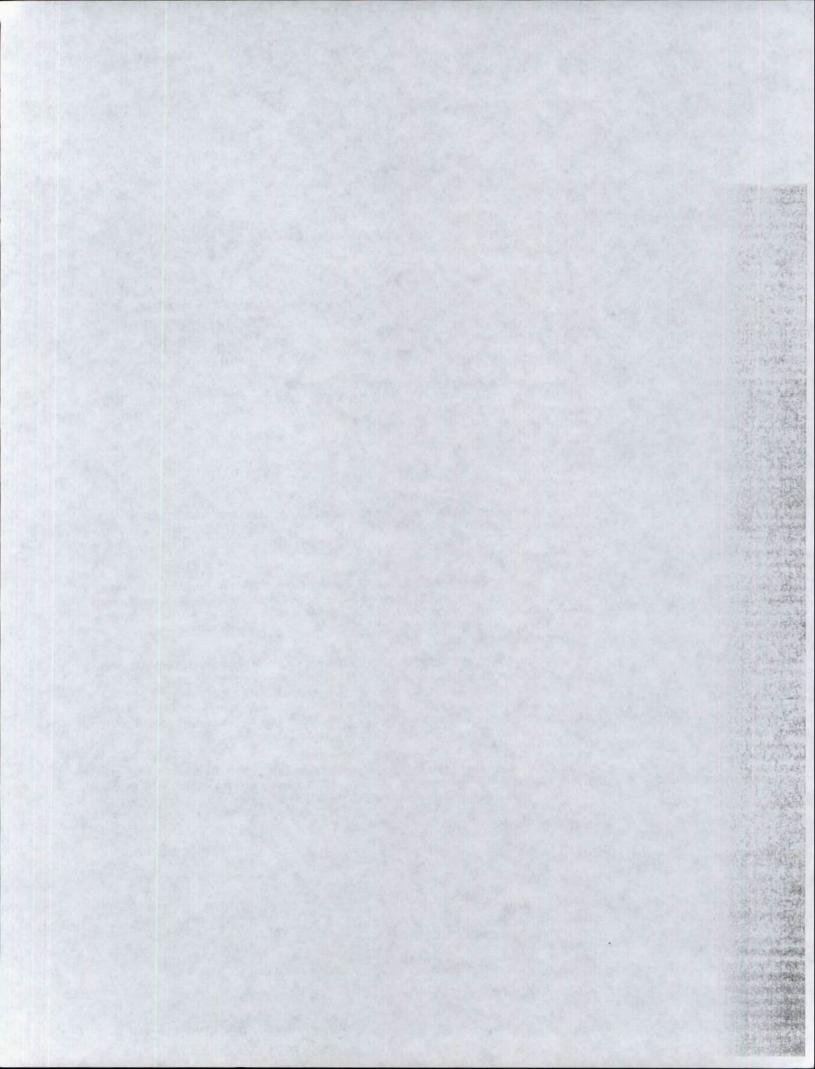
En los eventos en que se oforgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

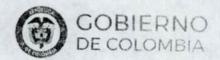
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ: / MARIA DEL PILAR ORTE: / RAISSA RICAURTE
C: d'servetizabethbulla Desktop RESOLUCIONES 2018/04/10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068401



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
GARCÍA ARENAS MARISOL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING
CONDUCIENDO
CARRERA 89A #73A-20
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITAC!ON NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

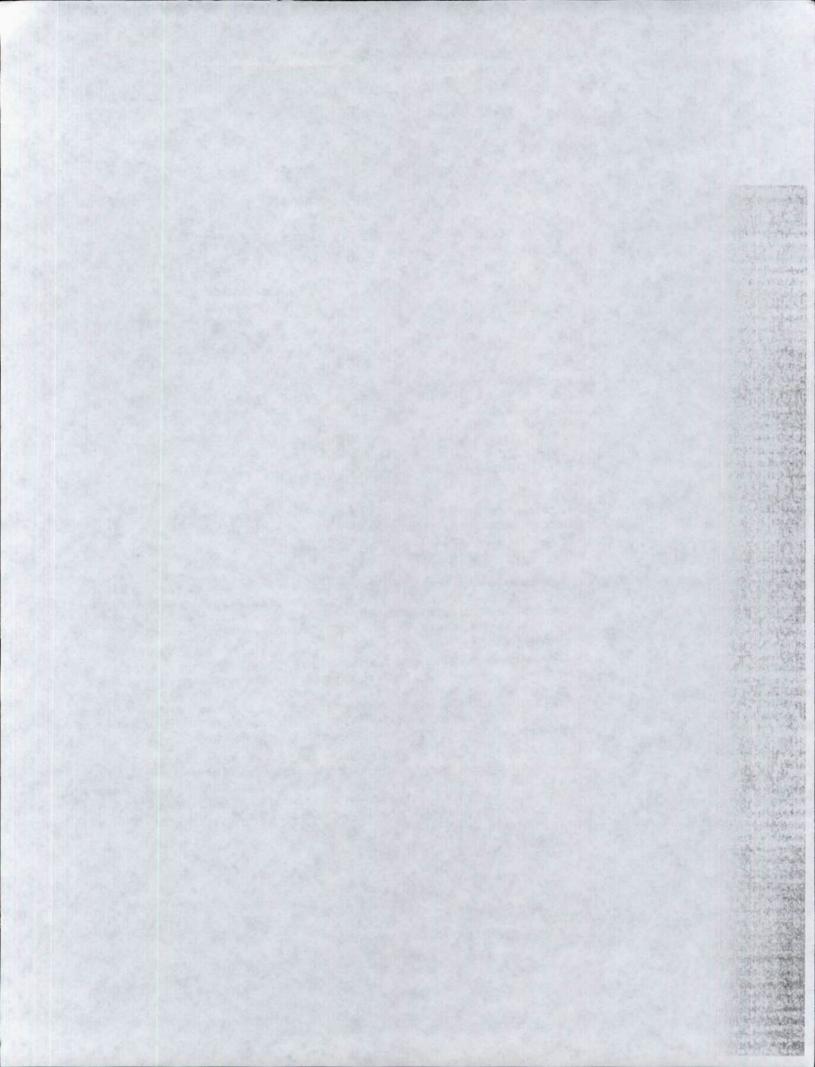
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombrarniento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="https://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

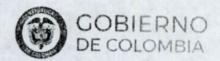
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribio: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C: Users elizabethbulla Desktop/RESOLUCIONES 2018/02-10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068411

20185501068411

Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
DRIVING CONDUCIENDO
DIAGONAL 1SUR NRO 8-11

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

VILLETA - CUNDINAMARCA

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

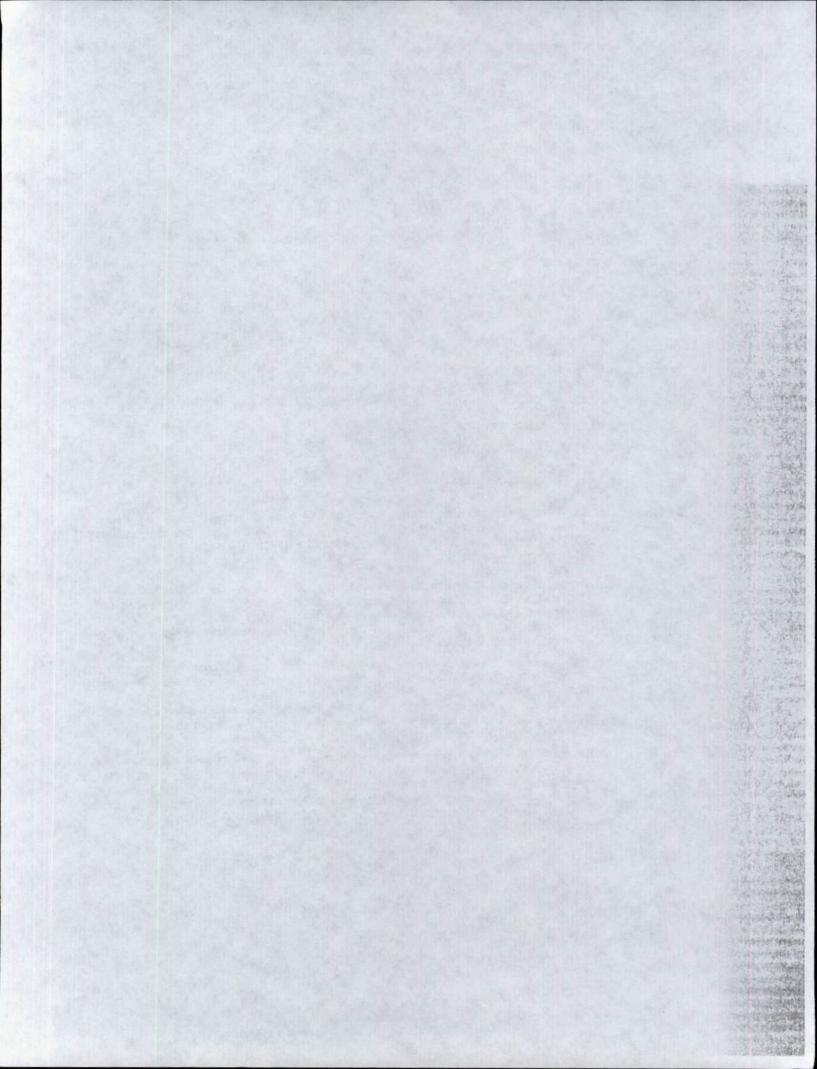
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 ia cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR CRTIZI / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\titlesktop\RESOLUC\titlones 2018\01-10-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068421



Bogotá, 04/10/2018

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
SIERRA MELO CLAUDIA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING
CONDUCIENDO
DIAGONAL 146 NO. 128 - 53 CASA 137
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

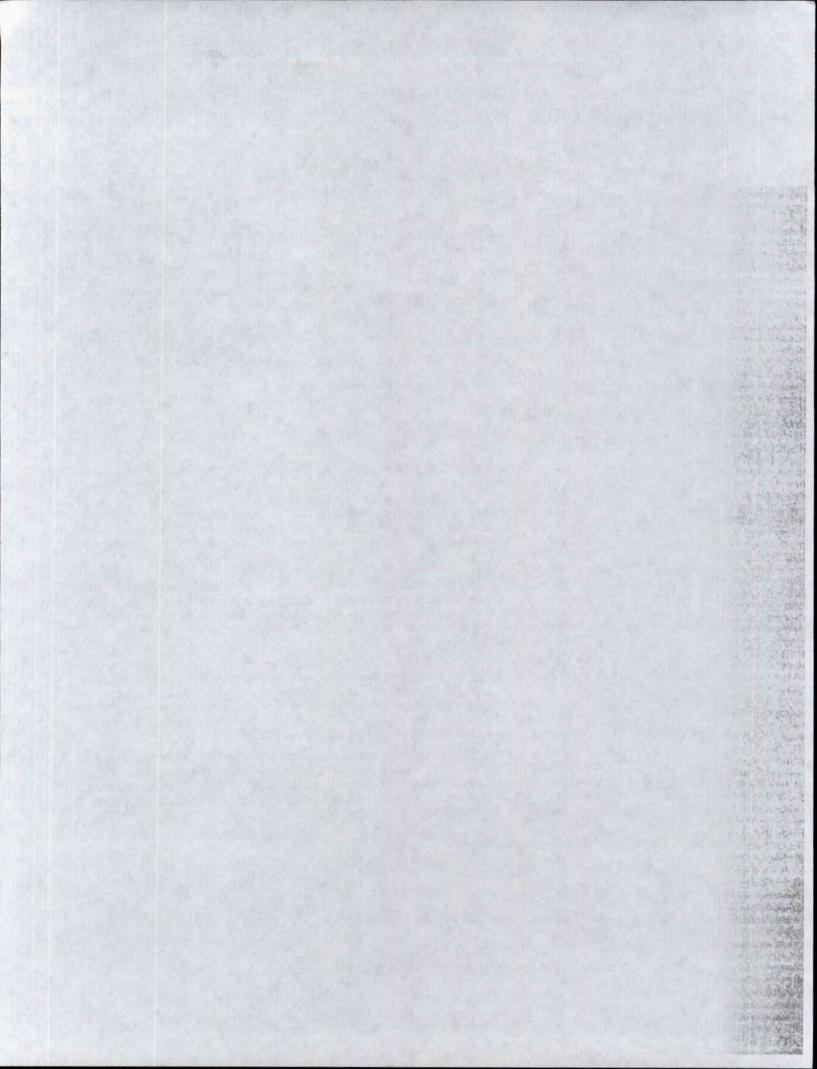
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="https://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO AL FREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICAÇIONES

Transcribio: ELIZABETHBULLA
Reviso: KARCL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIO / RAISSA RICAURTE
C: Users ei rabethbulla Desktop RESOLUCIONES 2018/02-10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068431



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CARRERA 114 # 151-53 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

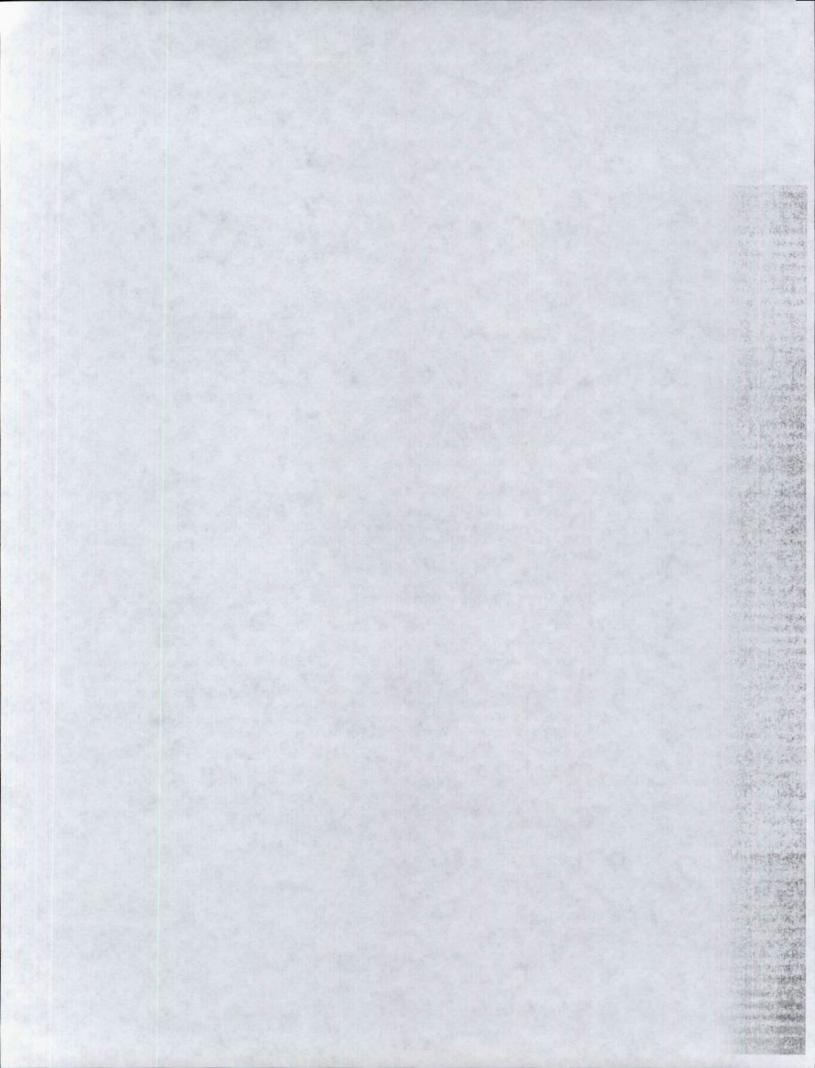
En los eventos en que se otorque autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia dei decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTO / RAISSA RICAURTE
C: Users'elizabeth batla Desktop'RESOLUCIONES 2018/01-10-2018:CONTROL CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068441



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario MORALES FONSECA SANDRA MILENA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO TRANSVERSAL 58 No. 68 A - 75 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soladad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

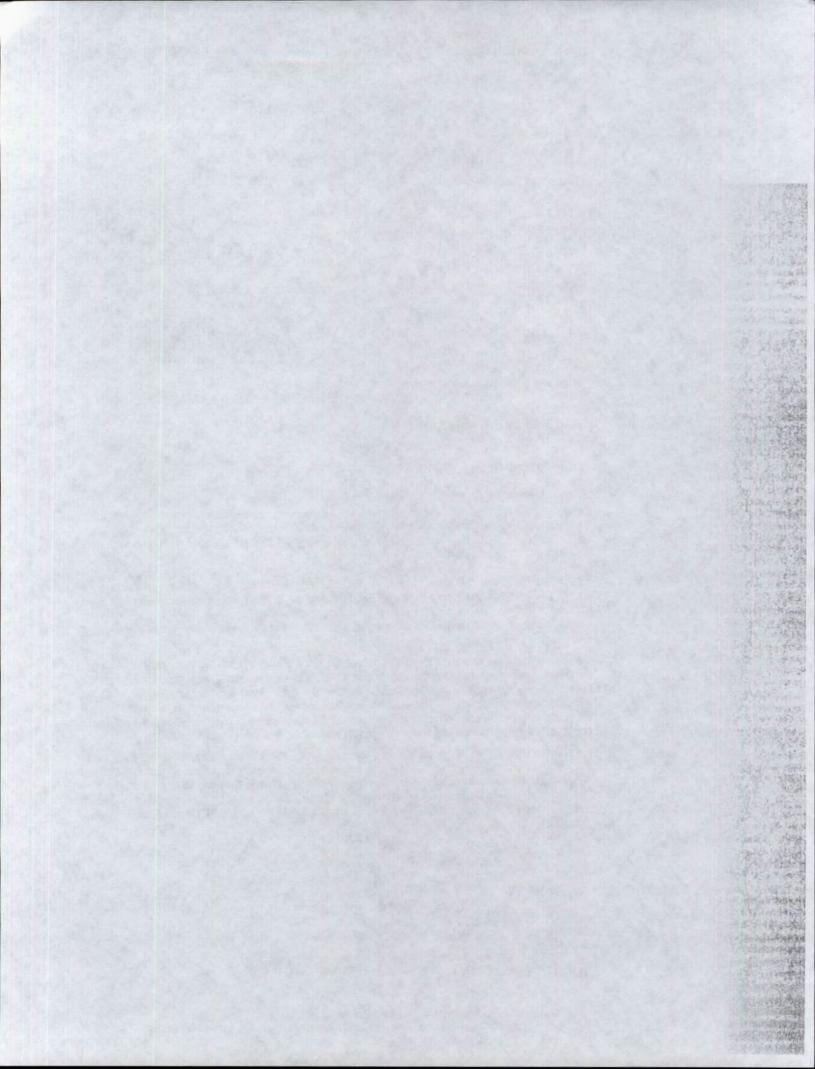
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUFO NOTIFICACIONES

Transcribió ELIZABETHBULLA Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C: Users'elizabethbulla: Desktop\RESOLUCIONES 2015/02-10-2015\CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068451



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
DRIVING CONDUCIENDO
CALLE 7 N. 10 - 05
EL ROSAL - CUNDINAMARCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

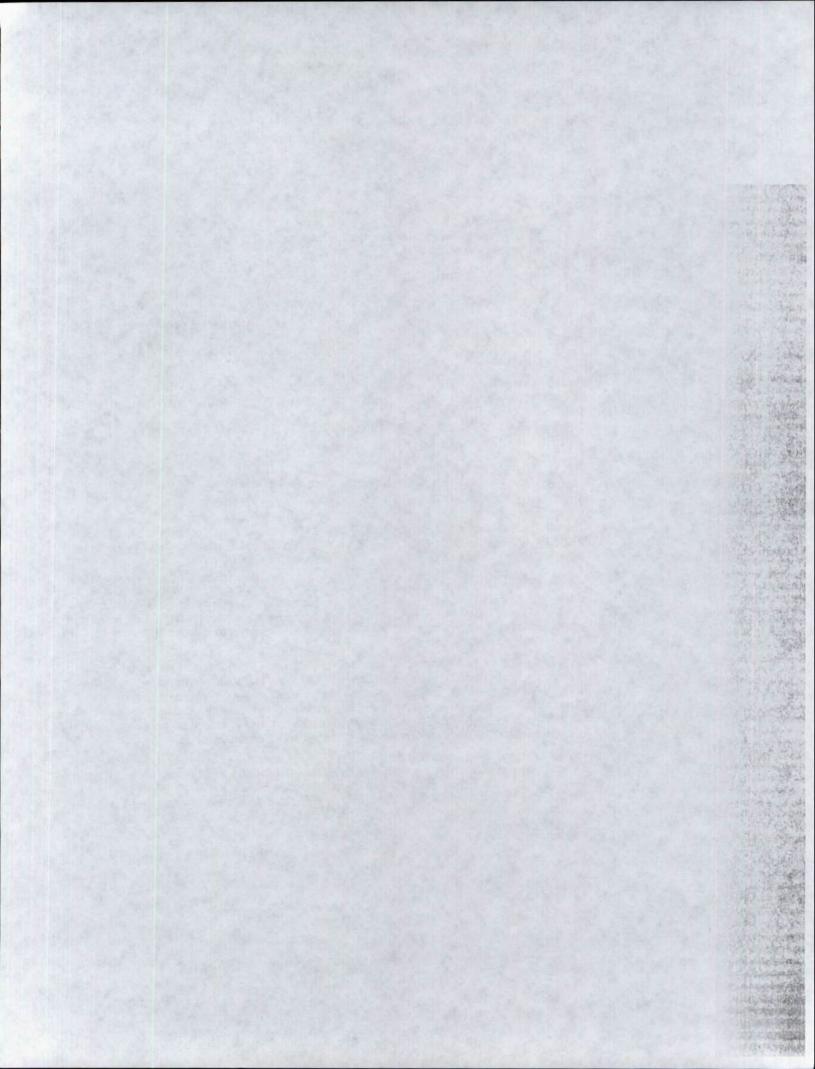
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="https://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

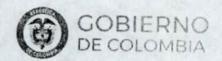
FERNANDO AL FREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C: Users elizabethbulla: Desktop/CTIAT 43976 odt

-







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068461



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CALLE 13 No. 10-41 OFICINA 1105 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

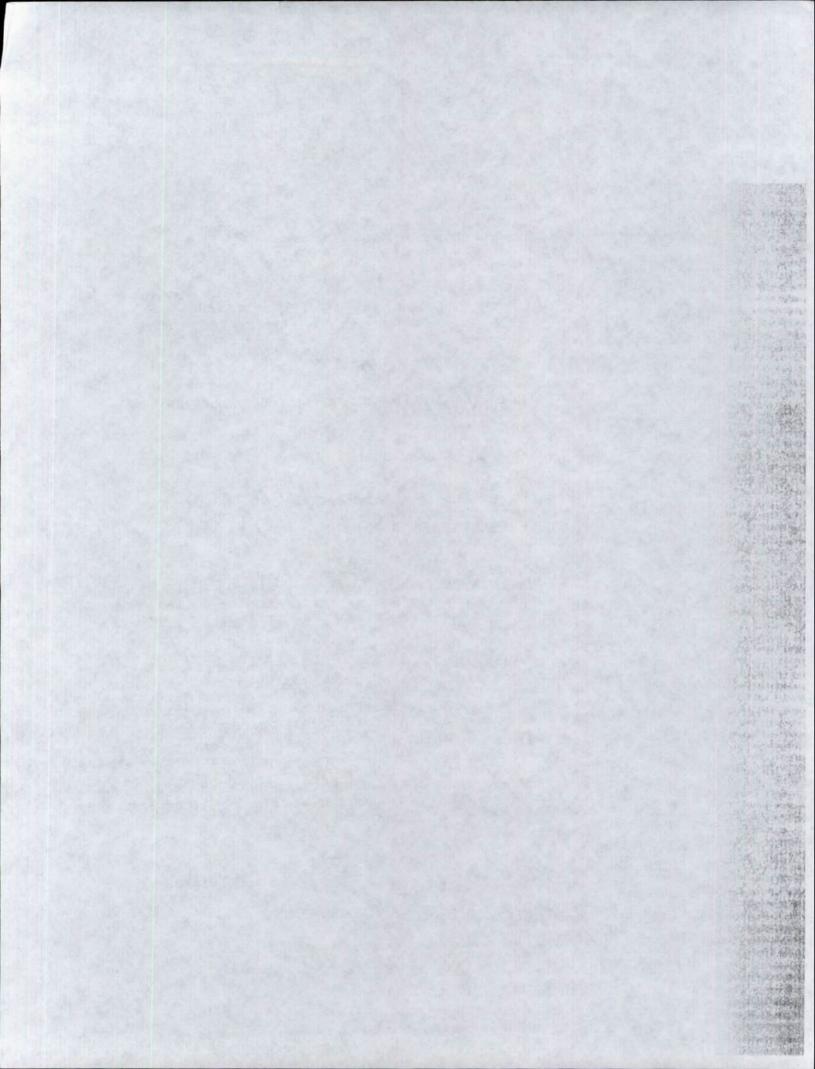
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Tra scribio. ELIZABETHBULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZA / RAISSA RICAURTE
C:\(\text{Users}\) elizabeth\(\text{buila}\) Desktop\(\text{RESOLUCIONES}\) 2013\(\text{V}\) 10-2018\(\text{CONTROL\(\text{CITAT}\) 43976.odt



# DROSPERIDAD SOGOT ASA

# Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia

SOUTH HECIES





Nombrel Razón Soci SUPERIOS Y TRANSP PUERTOS Y TRANSP Dirección Calle 37 No. ; a solidad REMITENT

Ciudad:BOGOTA D.C.

Código Postal:111311; Departamento:BOGOTA L

DESTINATARIO Envio:RA027501266CO

Nombre/ Razón Social: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA CENTRO DE ENSEÑANZA

Dirección: CARRERA SAA No.

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Min. Transporte Lic de carga 000 del 20/05/2011 Fecha Pre-Admisión: 17/10/2018 15:46:18 Código Postal:

1520 Centro de Distribución: CIRZ 130 6 L PONA Salv Pad Poblediteb Nombre del distribuidor Fecha 2: DIA Fecha 1: Email Dirección Emada obicells1 ObernaCo obetoetnoO oN IIII Motivos de Devolución opesnue Wehusado obemeloeR oN Malamado Desconocido onemůM etaix3 oM

(19 H M

Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C. Oficina Principal - Calle 63 No. 9\* - 45 Bogotá D.C.

www.supertransporte.gov.co PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615

